



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 416

Bogotá, D. C., martes, 16 de abril de 2024

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 019 DE 2024

(marzo 13)

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:16 a. m., del día miércoles 13 de marzo de 2024, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de *Sesiones "Felipe Fabián Orozco Vivas"*, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Etna Támara Argote Calderón*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca:

Buenos días para todos los presentes. Siendo las 10:16 a. m., del día 13 de marzo del año 2024, señora Secretaria, por favor, sírvase llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Buenos días Representantes, siendo las 10:16 de la mañana, el señor Presidente ordena llamar a lista.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Zabaraín D'arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total contestaron a lista cinco (5) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista cinco (05) honorables Representantes, no existe quórum para deliberar.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux. Señora Secretaria, demos un receso y llamaremos nuevamente a las 10:30 minutos, certificándole no solo a las personas que están en las barras, sino al país, que fuimos citados a las 10:00 de la mañana y esto se ha vuelto reiterativo en esta Comisión, que los Congresistas no asistan.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

10:18 de la mañana hicimos el primer llamado a lista, no había quórum. a las 10:30 a. m., por orden de la Presidencia, se volverá a hacer el segundo llamado a lista.

-CONCLUIDO EL RECESO. (10:31 a.m.)-

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, siendo las 10:31 de la mañana, por favor, suspenda el receso y llame a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente. Segundo llamado a lista Representantes, siendo las 10:32 de la mañana.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Pizarro García María Del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

Tovar Vélez Jorge Rodrigo (Paz-Magdalena)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde – Meta)

Zabaraín D’arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total contestaron a lista, quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista quince (15) honorables Representantes, existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

En total se hicieron presentes diecisiete (17) honorables Representantes.

Presentó excusa la Honorable Representante: *Aristizabal Saleg Sandra Bibiana* (Liberal – Quindío). Presentó excusa una (1) honorable Representante. (Se anexa excusa).

EXCUSA:

SANDRA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., marzo de 2024
OFI24-SBA5-009

Doctor
Carlos Alberto Cuenca Chau
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes
comision.tercera@camara.gov.co

Asunto: Excusa asistencia sesión comisión tercera constitucional del día 13 de marzo de 2024.

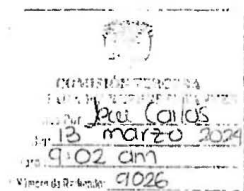
Reciba un atento saludo.

Por medio del presente solicito excusarme de no asistir a la sesión de la comisión tercera convocada para el día 13 de marzo de 2024 a las 10:00 am. Ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes se radicó la solicitud de permiso para las sesiones del día de hoy ya que me encuentro atendiendo asuntos personales en el exterior. Notificaré a la comisión una vez me envíen el correspondiente acto administrativo.

Agradezco su atención y colaboración. Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente,


SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío


COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
13 marzo 2024
9:02 am
Número de Radicación: 11026

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Tercera
Calle 14 Número 27-53 Armadillo
Código Postal 050005
Teléfono: (57) 311 425101 (línea 1)
www.camara.gov.co

Interviene nuevamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Secretaria, muchas gracias.

Dos cosas: Lo primero, informarles a todos los colegas que el debate que había planteado ayer y que está esperando el país, con el Director de la DIAN, acerca del recaudo, que no fue lo esperado y que tiene que rendirle cuentas a esta Comisión, queda aplazado para el día martes. Secretaria, para que por favor pida medios de comunicación, televisión en directo; porque el país está a la expectativa de esa información.

Segundo. Doctor Tovar, a usted hay que hacerle formalmente, una elección para que pertenezca a la Comisión de Crédito Público, por favor anunciarla hoy Secretaria para que el día martes, lo hacemos antes del debate.

Vamos leyendo el Orden del día. Listo hay que pasar, pero yo no puedo dejar el vacío teniendo en cuenta que aquí recibimos una instrucción de la Mesa Directiva de la Cámara, entonces lo que no quiero es que quede el vacío... ¡No!, no, es que no es eso, es que los de víctimas tienen dos cupos fijos, por ahora está Karen, según la decisión de la Plenaria, el doctor Jhon Fredy ya no pertenece a esta Comisión; por lo tanto, hay que darle posesión al doctor Tovar, ¿listo?. Entonces, yo no puedo mantener el vacío, porque en caso de que la Comisión de Crédito Público ¡cite!, no puede estar sino un miembro.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Y faltan dos (2).

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

¿Listo?, y el de Juan Diego, entonces necesitamos el día martes hacer eso previamente, para evitarnos cualquier vicio.

Secretaria, con la bienvenida del doctor Wilder, ¿cuántos Congresistas tenemos? Vamos leyendo el Orden del día.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con el doctor Wilder, dieciséis (16); falta un Representante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Por favor, a los miembros de la Comisión Tercera llamar a las oficinas de los Congresistas, a ver si completamos el quórum. Vamos leyendo el Orden del día; luego de tener el Orden del día aprobado, pasamos a revisar los integrantes del Gobierno nacional que deben hacer parte de la presentación del proyecto de catastro.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, y si usted me lo permite, para complementar lo que dijo el Presidente, con la conformación de la Comisión de Crédito Público, la doctora Karen, que es la única integrante de la CITREP, por favor, pasar una proposición solicitando la elección del miembro que hace falta. Lo mismo los Representantes del Partido Verde, porque a los del Partido Verde también les falta un integrante, entonces pueden hacerla en conjunto, si se quiere, para poder convocar; como dice el Presidente para la elección de los dos (2) miembros que hacen falta en la Comisión de Crédito Público.

Señor Presidente, por su instrucción voy a darle lectura al Orden del día y con la doctora Katherine Miranda Peña, completamos el quórum decisorio, Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS”
LEGISLATURA 2023-2024
(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del miércoles 13 de marzo de 2024

Hora 10: 00 a. m.

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Desarrollo de la proposición número 016 del 6 de marzo de 2024

Citados e invitados:

- Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González.
- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Jhenifer Mojica Flórez.
- Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales.
- Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.
- Director de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Juan Felipe Harman Ortiz.
- Director Agencia de Desarrollo Rural, doctor Luis Alberto Higuera Malaver.
- Director Departamento Nacional de Planeación, doctor Alexander López Maya.

PROPOSICIÓN NÚMERO 016

(Bogotá, D. C., 6 de marzo de 2024)

Con el propósito de unificar criterios e integrar de manera informada las diferentes propuestas de proyectos de ley que cursan sobre límites al impuesto predial, se presenta proposición para citar a los siguientes funcionarios: Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Bonilla González; Ministra de Agricultura, doctora Jhenifer Mojica Flórez; Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Javier Iván Briñez Carvajal.

El objeto de la citación, es la de brindar mayor ilustración sobre el contenido y alcance del proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, y facilitar los espacios para generar un mayor consenso sobre el propósito necesario de fijar límites al incremento del impuesto predial en los contribuyentes.

Esta proposición fue presentada por el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero; pero hay una proposición del Presidente, donde a esta proposición se agrega la citación del Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves, el Director de la Agencia Nacional de Tierras, Juan Felipe Harman Ortiz, el Director de la Agencia de Desarrollo Rural, doctor Luis Alberto Higuera y el Director del Departamento de Nacional de Planeación, doctor Alexander López Maya. De igual manera, no es solamente para el proyecto de impuesto predial del Gobierno, sino para los otros dos (2) proyectos que se encuentran radicados en la Comisión Tercera.

III

Lo que propongan los Honorables Representantes a la Cámara

Presidente, leído el Orden del día y el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, va a presentar una constancia antes de comenzar a desarrollar este Orden del día.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux.:

Muchas gracias, Secretaria, por su ilustración, con la bienvenida al doctor Leonardo Rico, completamos el quórum. Voy a aprobar el Orden del día doctor Bastidas; que ya hay quórum decisorio, y en seguida le doy el uso de la palabra.

En consideración el Orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del día, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Bastidas, tiene usted el uso de la palabra. Y terminando el doctor Bastidas; Secretaria, por favor, me informa qué funcionarios del Gobierno Nacional están presentes.

En el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Buenas, señor Presidente, gracias por el uso de la palabra, un especial saludo para usted y los demás

integrantes de la Comisión Tercera. Quiero dejar constancia sobre la circunstancia de la ponencia positiva que rendí para el proyecto de ley del Gobierno nacional, sobre límites al impuesto predial.

Esa ponencia se hizo en atención a que teníamos un vencimiento de plazo en su momento, que era el 1° de marzo y hasta esa fecha, aún no se había definido una ampliación de término. En razón de ello, nosotros hicimos un borrador de ponencia que se comunicó por medio de correo electrónico, lastimosamente dos (2) días antes, porque el espacio fue muy corto y sobre la fecha simplemente presentamos la ponencia. Pero, el espíritu de este esfuerzo es distinto, estoy genuinamente convencido de que un tema tan importante, como es el asunto de fijar límites al impacto necesario que va a tener... Gracias, quiero indicar que me asiste la convicción total de que la definición legislativa de un tema tan importante como los límites al impuesto predial, es algo que tiene que nacer de un consenso lo más fuerte y lo más robustecido de esta Célula de la Comisión Tercera.

En ese sentido, nosotros somos de la idea de que se puede integrar una Mesa Técnica, con participación del Gobierno y con los ponentes de las diferentes iniciativas legales, sobre los límites al impuesto predial y que de ese consenso se pueda estructurar una ponencia que integre a estas iniciativas que están en curso. Entonces, en ese sentido también me permito en este momento presentar otra proposición, señor Presidente, que voy a colocar en consideración de la Comisión, por su conducto, para que se integre ese espacio técnico de coordinación y de consenso de las diferentes iniciativas.

Entonces, señor Presidente, vamos a dejar esta proposición para que se convoque esa Mesa Técnica, a renglón seguido de la exposición de los funcionarios del Gobierno sobre este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Bastidas, doctora Katherine, ¡ya!, Doctor Rico, ya les doy el uso de la palabra.

Primero, quiero expresarles, que la semana pasada, nos sentamos con los funcionarios que tienen que ver directamente, con este proyecto aquí en la Comisión y quiero contarles que ocurrió. Sé la preocupación que tienen ustedes los coordinadores y ponentes del proyecto, adicional a eso, agradeciéndole a los Congresistas, que aquí había dos proyectos de iniciativa parlamentaria que iban en el mismo sentido y tuvieron a bien el hecho de dejarlos a un lado, esperar para que hiciéramos un gran consenso que es lo que requiere hoy el país y desde esta Comisión que salga un gran ejemplo para decirles a los colombianos, que podemos hacer iniciativas que necesita el país y que van en un consenso totalmente mutuo. Así que, lo primero a lo que se llegó y se acordó es que vamos a hacer unos foros en distintas ciudades del país. La única fecha fija que ya hay, ustedes saben que viene la

Semana Santa, iniciaríamos todo el mes de abril para poder lograr esos foros, por supuesto involucrando al Senado de la República.

Se planteó un foro en la ciudad de Bogotá, un foro en la ciudad de Barranquilla, un foro en la ciudad de Medellín, un foro en la ciudad de Cali y un foro, así no haya hoy Congresistas de esa región acá, pero sabemos el conflicto de tierras que se ha vivido en esa región como lo es Puerto Carreño (Vichada); es una región donde tiene más de 500.00 mil hectáreas aptas, en donde hoy no hay una legalidad sobre la tierra, y ese foro fue planteado teniendo en cuenta que tendremos que ir en un vuelo chárter, para al día 6 de abril, pasada la Semana Santa. Esperamos que todos los miembros de la Comisión puedan asistir, los anfitriones serán el doctor Mauricio Londoño, de la Comisión Segunda, que es Representante por el Partido de la U, de ese departamento, y el doctor Sánchez que es Representante de la Comisión Cuarta por Cambio Radical. Allá estaremos el día 6 de abril; el día 5 si a bien lo tienen doctora Katherine y doctor Rico, que son de Cundinamarca y Bogotá, podríamos hacer Bogotá. Barranquilla, doctor Zabaraín, si usted tiene a bien plantearlo con el doctor Cepeda, que él es el Presidente de la Comisión Tercera, luego el proyecto pasará allá, para que cuadremos Barranquilla; Medellín, doctor Óscar Darío, estaré pendiente, Cali, doctor Garcés, doctor Monedero, doctor Leonardo, doctor Julián, Medellín, por favor, un viernes. Cinco (5) podríamos hacer, se me ocurre; tentativamente Bogotá, seis (6) Puerto Carreño, volveríamos el siguiente jueves que es doce (12), le parece bien, 5 de abril, sí señor, ir en la mañana y volver en la tarde, ¿le parece bien?

Entonces, doctora Katherine tiene usted el uso de la palabra, luego el doctor Leonardo Rico, dándole la bienvenida al doctor Wilmer Castellanos, al doctor Elkin, a la doctora Lina. Un momentico, la Secretaria va a hacer una anotación y enseguida tiene el uso de la palabra doctora Katherine.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, una anotación, que seguramente despejará las dudas respecto a la presentación de la ponencia. La ponencia de este proyecto de ley, tal como lo dijo el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, él la presentó el día que se vencía el término. No obstante, los otros ponentes presentaron una solicitud de prórroga que, con los argumentos dados, doctora Katherine, que estaban esperando un concepto técnico, acuérdesse que ese en el periodo pasado no fue acogido. Sin embargo, independientemente la no prórroga, la Presidencia puede otorgar el plazo que él considere. El Presidente manifestó dos semanas más; pero con el tema de los foros que está planteando el Presidente de la Comisión, este plazo se alargará hasta tanto la Comisión rinda su informe.

De todas formas, la ponencia del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, está ahí, no se va anunciar el proyecto, se puede retirar con la anuencia del ...

Sí, entonces, de todas maneras, así no la retirara, no se iba a anunciar; hasta tanto el Presidente no manifestara que se debe anunciar, por eso no hay ningún inconveniente. El tema es de tipo, como que nos ciñéramos muy bien a la Ley 5ª, Presidente y doctor Rico, entonces en eso no hay un inconveniente, a los ponentes se le va, una vez terminado el término que dio el Presidente se hará otro oficio dirigido a ustedes, manifestándoles que una vez se concluya y haya un informe y el Presidente y así lo ordene se convocará o se anunciará el proyecto, si ustedes así lo estiman conveniente. Esa es la acotación, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

¿Hay unos funcionarios de la doctora Carolina Bastidas de la Agencia? Por favor, ingresa por el piso de abajo, aquí a este lado de la Comisión.

Doctora Katherine, tiene el uso de la palabra, perdón un momentico doctora Katherine. Señora Secretaria, por favor, infórmeme los funcionarios del Gobierno que se encuentran presentes.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, los citados:

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, se encuentra presente en el recinto.

La señora Ministra de Agricultura, doctora Jhenifer Mojica Flórez, presenta excusa el día de hoy y en su representación está la Viceministra de Desarrollo Rural, doctora Liliana María Rodríguez, está presente en el recinto.

El señor Director del IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, se encuentra aquí presente.

El señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves, no asiste y no mandó una persona delegada.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

El doctor Luis Fernando Velasco se comunicó conmigo, tenía otros compromisos yo lo excusé, no hay ningún problema.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El señor Ministro del Interior, excusado por el Presidente.

Agencia Nacional de Tierras, doctor Juan Felipe Harman Ortiz, ¿se encuentra presente? Presentó excusa, no la tengo en mi poder; pero aquí está la doctora Ana Ximena Bautista.

De la Agencia de Desarrollo Rural, el doctor Luis Alberto Higuera Malaver, no se encuentra, no se manifestó, se le llamó toda la semana, Presidente, no se si lo habrá llamado a usted, ok.

Todos están citados, excepto el señor Director Nacional de Planeación, doctor Alexander López Maya, él se excusa y envía al doctor Antonio José Avendaño, Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, ¿está presente?, está presente en el recinto, Presidente. Ese es el informe de los citados e invitados a la sesión de hoy.

Faltó la Directora –discúlpeme doctora–, la Directora del DANE, la doctora Piedad Urdinola, está presente en el recinto, si aquí está, ella manifestó desde el comienzo que asistía y está presente.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Únicamente estamos pendiente de la ADR, doctora Katherine, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

No, Presidente, yo tenía la angustia de esta ponencia positiva, presentaba un poco, pues, digamos, desconociendo los otros Congresistas; pero acabo de hablar con el doctor Bastidas y con la explicación que da la Mesa Directiva, yo estoy tranquila, creo que hemos venido trabajando en esta Comisión de manera armónica, lo cual espero se mantenga y que se retire la ponencia para que podamos trabajar conjuntamente en este proyecto de ley, que creo que es muy necesario para el país. Gracias.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Rico, tiene el uso de la palabra, y luego la doctora Etna.

Toma la palabra el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Presidente. Secretaria, ¿el Orden del día nosotros ya lo aprobamos?. Ya está aprobado.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Ya está aprobado, doctor Rico.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

No, no, simplemente porque... ¿Está aprobado?, ¿usted lo certifica que está aprobado?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Certifico que esté aprobado, doctor Rico.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

No, simplemente porque para quedar tranquilos; pero como usted lo dice, es una acotación que usted lo decía, pero necesitamos la pronunciación por parte de Presidencia o de Secretaría, porque nosotros tenemos plazo hasta el 15, compañero Bastidas. Entonces, lo primero que reinará aquí es la

cordialidad y pues estábamos ya corriendo aquí entre los equipos de las UTL, para presentar la propuesta de nosotros, de archivo, simplemente para que quede claro, usted ya lo dijo Secretaria; pero hasta que no esté escrito o usted proceda a hacer lo que tiene que hacer, pues no quedamos tranquilos nosotros, es solamente eso, Presidente. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted doctor Rico, doctora Etna.

Acto seguido, hace uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, Presidente. Buenos días a todos y todas. Yo quisiera solicitar, si ustedes lo ven conveniente, que aprobemos la creación de la Mesa, para que tengamos las garantías de construir un escenario colectivo con las audiencias.

Ese escenario nos permitirá llegar a unos acuerdos para elaborar una ponencia conjunta y para que el compañero Bastidas retire su... en este mismo momento, para que deje la constancia de que retira la... hoy mismo.

Interviene el Honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

Presidente, solo 30 segundos; se me olvidó decirlo, para que, con su venia y gran respeto, el foro en Soacha (Cundinamarca). Gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca:

Perfecto, entonces un foro más; seis. Con eso, ¡mire!, más que los foros es clave la asistencia, más que hacer una mesa de trabajo, esto va paralelo a cada foro, porque de cada foro van a resultar, usted sabe las dificultades y lo distinto que es nuestro territorio. Entonces, de cada foro van a salir unas iniciativas, las cuales deben ir de la mano de unos enfoques diferenciales, donde en distintas regiones se requieran, eso es lo que queremos. Más que hacer una mesa de trabajo, creo que las mesas se harán en los foros y de ahí, saldrá la construcción de una gran iniciativa, que sin duda el país espera. Por supuesto que agregaremos Soacha y creo que cerremos ahí. Doctor Wilmer tiene el uso de la palabra y el doctor Bastidas termina y nos vamos con la presentación del Ministro.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, muchísimas gracias, Presidente, un saludo muy especial para usted. Querido Ministro, un gusto tenerlo acá en su Comisión, a todos los funcionarios que nos están acompañando, un saludo muy cordial y a mis compañeros Congresistas.

Soy coautor del Proyecto de Ley número 251, que fue iniciativa de origen congresional y también soy el coordinador ponente del mismo. Nosotros

radicamos ponencia de ese importante proyecto hace rato, creo que desde el año pasado antes de salir. Tal vez si sea el menos lesivo hoy, e incluso pues fue origen del mismo Pacto Histórico, este proyecto fue de autoría de la Representante Alexandra Vásquez, de Soacha, de Cundinamarca; y, bueno, Presidente, yo le quiero decir que también obviamente nos hicimos parte de este proyecto porque nos hicimos parte de la Comisión Accidental por la Implementación y Seguimiento al Catastro Multipropósito. Entonces, decirle que, en Boyacá, Presidente, se presenta un problema bastante grave en donde tenemos en municipios en donde ya se implementó incrementos de hasta más de dos mil por ciento (2000%) del valor del impuesto predial de un año a otro, eso realmente es un adefesio. Son más de treinta mil familias las que se han afectado en el departamento de Boyacá, entonces le solicito, Presidente, el favor de hacer una audiencia en el departamento de Boyacá con relación a la construcción colectiva de esta propuesta, en donde nos vamos a poner de acuerdo para unificar un solo proyecto o en donde vamos a tomar la decisión de avanzar con el proyecto que le sea menos lesivo a la comunidad, en relación al pago de este impuesto predial.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Así se hará, doctor Wilmer, usted sabe que en esta Mesa Directiva lo que tienen son garantías absolutamente todos, aquí lo que necesitamos es tener un proyecto con lo que realmente necesita el país. Doctor Bastidas y luego el doctor Óscar Darío, les voy a pedir el favor a los colegas, que no entremos en materia del proyecto y escúchenos al Gobierno y luego damos el debate como debe ser. Doctor Bastidas.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Correcto, yo quisiera apelar a la sensatez de todos los Congresistas; y obviamente a la responsabilidad que tenemos con el país, este no es un tema de rivalidad de partidista, este es un tema de interés de la nación y aquí está en juego, lo que son el tema de la necesidad del fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios, especialmente los municipios más pequeños; pero también está en juego el hecho de que, una actualización catastral va necesariamente a impactar el impuesto predial y es necesario establecerle límites a ese impuesto predial, no podemos ser y creo que ninguno de nosotros lo es ajeno a las implicaciones que esto va a tener.

Se trata de proyectos de ley que se presentaron en la legislatura pasada. Hago parte de la Comisión de Catastro Multipropósito, con el doctor Wilmer suscribí la ponencia positiva del predial justo; y el Gobierno ha presentado también una iniciativa en la misma dirección, pero por supuesto son diferentes y es necesario conciliar las diferencias.

Cuando me incluyen a mí como coordinador ponente del proyecto del Gobierno nacional, prácticamente lo hacen dos días antes del vencimiento del término para rendir ponencia. Ese mismo día elaboré la ponencia de carácter positivo y se la di a comunicar a todos los ponentes del proyecto; sé que es muy poco tiempo y por eso al vencimiento del término, presenté la ponencia que había elaborado; pero esa ponencia en ningún momento es una camisa de fuerza para nadie; nuestro interés y por eso hemos presentado una proposición hoy, es que se integre una Mesa Técnica, donde todos los ponentes de las diferentes iniciativas, tengamos la oportunidad de conciliar un solo texto; ¡un solo texto! y que en ese espacio pueda participar el Gobierno nacional.

Lo que a mí sí me parece totalmente contraproducente, es que una iniciativa de estas que se presentó el año pasado y que aún no hemos podido hacer el primer debate, nos enredemos en una cantidad de actividades que engaveten una iniciativa que es tan importante como esta. Por eso yo les quiero pedir el favor a todos de que armemos la mesa técnica y que avancemos en la conciliación de un solo texto de ponencia. Nosotros retiraremos la ponencia que hemos presentado, eso no es ningún problema, en la medida en que logremos construir una ponencia que integre el consenso de la mayoría de Parlamentarios, no hay ninguna dificultad en eso; y está claro el compromiso de que retiraremos la ponencia en la medida en que esa mesa técnica concilie un texto que pueda ser estudiado por toda la Comisión. Así que, esa es la postura, señor Presidente, y le ruego el favor que avancemos en la presentación de los delegados del Gobierno Nacional; pero también, señor Presidente, le pido que someta a consideración la proposición que hicimos integrando la mesa técnica, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias, doctor Bastidas, así será, escucho al doctor Óscar Darío y la pongo en consideración. Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidente. ¡Mire!, sin querer entrar en el debate mismo, me sorprende escuchar lo que dice el doctor Wilmer, que en Boyacá están cobrando el mil por ciento (1000%) del impuesto predial, o el dos mil (2000); hay una ley vigente, doctor, ¡hay una ley vigente!, que es la Ley 1995, yo soy el autor de esa ley, no el ponente, ¡el autor!, y esa ley trae unos límites que prohíben que cualquiera sea el valor catastral, el incremento del impuesto supere siquiera el IPC más 8, para ciertos estratos o para el sector rural que no tenga más de 100 hectáreas, o sea que los alcaldes que estén aplicando el dos mil, deben de ser investigados por la Procuraduría, ¡ya!, porque están violentando la Ley 1995; que entre otras cosas, en el Plan de Desarrollo dijimos que, mientras no hubiera una ley que la sustituyera,

se mantenía vigente, o sea que ahí tiene usted para que le diga a la Procuraduría cuáles son los alcaldes alcabaleros de su departamento, lo primero.

Lo segundo, como hay tanto proyecto de ley, lo más lógico es estructurar uno que se alimentara de las audiencias y por eso estoy de acuerdo con esa mesa técnica. Yo, hoy no soy ponente de ninguno de los proyectos; pero como soy autor de la ley que se va a reemplazar, yo quisiera ser parte de esa comisión técnica, para que hagamos un proyecto, el Catastro Multipropósito lo necesita este país; pero no solo para impuestos prediales, para mil aspectos distintos, y eso lo vamos a impulsar y que el efecto que ese Catastro Multipropósito tenga sobre los impuestos prediales tenga razonabilidad, proporcionalidad, para no caerle a una parte, porque el usufructuario de los impuestos prediales son los municipios, son los sujetos activos; pero los sujetos pasivos son los contribuyentes, son los ciudadanos, así que en ese orden de ideas, acompaño lo que dice el doctor Bastidas lo de la mesa técnica. Lo de los foros, Presidente, ¡fundamentales!, no se preocupe si hay que hacer 5 o 6 foros más, porque eso da más elementos, las problemáticas catastrales en cada región del país son distintas y el Multipropósito no solamente sirve para el avalúo catastral, también sirve para la delimitación de los predios, para la situación jurídica de los predios, ¿quiénes son los propietarios de la tierra en Colombia?, esos tiene mil y mil aspectos adicionales al simple impuesto predial, que es uno de los aspectos del Catastro Multipropósito, no es el único. Era eso, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias, ya le doy réplica, doctor Wilmer. Con la bienvenida del doctor Wilmer Carrillo, del doctor Bayardo, importantísimo lo que usted dice doctor Óscar Darío, pero aquí contamos también hoy con el director del IGAC, en esta Comisión cursa un proceso de recategorización de ciudades capitales que son de sexta categoría y es importantísimo la actualización catastral, sería muy bueno que, hoy el Director nos diga, ¿cuál es ese primer bloque de municipios que ya van?, y, ¿cuáles continúan en el siguiente semestre?, sería importantísimo para la Comisión, porque ese proyecto requiere de una actualización y es muy importante antes de que sea Ley de la República.

Doctor Wilmer Yair, tiene usted un minuto para su réplica.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Claro que sí, muy corto, doctor Óscar Darío, sabe de todo el aprecio que le tengo, yo fui alcalde y sé cómo se maneja el tema de la ley y el tema de los avalúos catastrales y la implementación del cobro del impuesto predial.

Lo que está pasando es que cuando actualizaron el Catastro Multipropósito en unos municipios piloto, incrementaron los avalúos catastrales de manera

exponencial y eso disparó el cobro del impuesto predial, entonces ahí es donde, doctor Óscar Darío, pasaron municipios y le consta aquí al Director del IGAC, que él ha estado allá, con nosotros en terreno, ha estado en Boyacá, dándole explicaciones a la gente de porqué pagan más de dos mil por ciento (2000 %) del valor del impuesto predial que pagaban el año anterior, producto del exponencial incremento del avalúo catastral, eso es lo que está pasando, por eso el tema de establecer los límites, para que no se pueda disparar, obviamente, doctor Óscar Darío, yo estoy de acuerdo, ¡sí!; pero lo que la ley no prohíbe es que se suba el avalúo catastral en una condición como la que se subió con la implementación del Catastro Multipropósito, eso es lo que falló, doctor Óscar Darío, por eso es que estamos mirando la posibilidad de delimitarlo, de tal forma, ¡mire!, en Popayán también pasó y todos los que hacemos parte de la Comisión de Catastro Multipropósito del seguimiento y la implementación, tenemos claro cómo es el tema, Presidente.

Entonces, la idea sí es acá, de no generar la discordia; pero sí ponernos de acuerdo sobre establecer esos límites de tal forma de que no se vea perjudicada la población, sobre todo esa gente del estrato uno y dos, esos campesinos que les ha tocado, no les alcanza vender sus predios, con el valor que les pagan para pagar las deudas de catastro, entonces del impuesto predial, así que es muy difícil realmente lo que se está viviendo allá y bueno, no, Presidente, obviamente estaré en la mesa técnica y estaremos dispuestos con el Director del IGAC, mirar la posibilidad de fijar de establecer esas mesas en el departamento y mirar cómo le hacemos para llegar a un consenso sobre un proyecto de ley que sea beneficio y que delimite el proyecto inicial, que fue la implementación del Catastro Multipropósito en todo el país.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Wilmer, muchas gracias doctor Óscar Darío...

Vea, vamos a iniciar con la presentación del Ministro de Hacienda, continuará la Viceministra de Agricultura, luego la Directora del DANE, seguirá el IGAC; que es muy importante y desde la Comisión, por favor, necesito que haga presencia la Agencia Nacional de Tierras, aquí necesitamos escucharla, esto es supremamente importante.

Ministro y que este llamado de atención, sea para que no nos vaya a dejar el Gobierno solos en los foros, porque si el Gobierno nos va a dejar solos en los foros no va a haber ley, ¡se lo garantizo! Aquí necesitamos la presencia de los funcionarios en la región. Doctor Wilmer Yesid y Ministro se prepara usted.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Gracias, Presidente, quisiera tocar un tema muy puntual y muy corto. Lo primero, Presidente; y es que ojalá es que estos foros y estas reuniones no terminen en ciudades capitales, porque las ciudades capitales hoy tienen actualizado el tema catastral

y predial y necesitamos ir a las regiones donde realmente a la gente se le tiene que explicar esto que va a ocurrir en el país.

Segundo: Aprovechando que está el Director del IGAC, es para solucionar de una vez los problemas limítrofes entre departamentos, Norte de Santander tiene casi una franja grandísima con el departamento de Boyacá y Arauca, donde no se sabe esa región a que departamento pertenece y nadie le puede invertir un peso, asumiendo regalías que se quedan como regalías “NN”.

Y tercero: ¡Hombre! al compañero, es que de pronto seguimos con alguna duda, una cosa es la actualización del avalúo catastral y otra cosa es el impuesto predial, que siguen confundidos. El avalúo puede crecer mucho, así al impuesto predial le pongamos unos topes para que no crezca, eso es más o menos lo que quería explicar. Gracias, Presidente.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted, doctor Wilmer. Secretaria, por favor, dele lectura a la proposición para la creación de la mesa técnica.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Le voy a dar lectura a la proposición presentada por los ponentes.

PROPOSICIÓN

Con el propósito de unificar criterios e integrar de manera informada las diferentes propuestas de proyectos de ley que cursan sobre límites al impuesto predial, presentamos proposición para conformar una mesa técnica con los ponentes de las distintas propuestas, estos son los Proyectos de Ley 084, 251, 292, 320 del 2023, así como con los coordinadores de la Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito y con la invitación de los delegados del Ministerio de Hacienda, Agricultura, IGAC, DNP y todas las autoridades que están presentes en el recinto.

Y para darle tranquilidad al doctor Rico; doctor Rico, agregué una parte a la proposición y dice:

Con esta proposición se suspenden los términos para rendir ponencia, ¿le parece bien?, perfecto.

Firman los honorables Representantes: *María del Mar Pizarro García, Katherine Miranda Peña, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Etna Támara Argote Calderón, Armando Antonio Zabaraín D' Arce* y otras firmas más.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Ministro, ahora sí tiene usted el uso de la palabra.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Gracias, Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Vamos a iniciar el proceso o trámite del Proyecto de Ley número 292 de 2023, creo que es importante iniciar con una aclaración, este es un proyecto de alivio en el recaudo y cobro del impuesto predial, para que separemos dos situaciones.

La primera, que una es la actualización del catastro, con el uso del Catastro Multipropósito y todas las herramientas que existen, que lo que significa es solamente actualizar el avalúo catastral que se convierte en la base gravable del impuesto predial.

La actualización del avalúo catastral, no tiene límites; ese va a depender esencialmente de una regla que también ya ha sido configurada en distintas normativas y es que el avalúo catastral no puede estar por debajo de al menos del sesenta por ciento (60%) del avalúo comercial de los predios. Y cuando hablamos de desactualización, lo que estamos hablando es de que ese avalúo está por allá en el piso o no se hace ninguna actualización hace muchos años, dice la norma que la actualización debe hacerse en un periodo menor a siete (7) años, entonces tenemos dos situaciones, ¿cinco?, cinco años cambió la norma, tenemos esa primera situación.

Voy a arrancar por la situación actual y el segundo componente de esto es, el avalúo catastral, es la base gravable del impuesto predial, lo que aumente el avalúo catastral no tiene porque inmediatamente impactar el recaudo del impuesto predial, este debe moderarse para no afectar a los ciudadanos e irles dando las condiciones para que ese impuesto se vaya adaptando en el tiempo. En algún momento los predios van a terminar pagando el impuesto predial pleno; pero no en el primer momento, en algún momento van a terminar pagando el impuesto predial pleno, después de varios años de un proceso. Entonces, de lo que se trata este proyecto es de generar el alivio para esa segunda circunstancia de, ¿cómo se modula el incremento del impuesto predial?, ese es el objetivo de este proyecto.

Vamos a arrancar de, ¿qué tenemos hoy?, esta filmina es lo que ha actualizado el Agustín Codazzi en el último año; pero como va a hablar más tarde el doctor Marulanda, esta filmina se la dejo que él la explique después.

Veamos la situación, esto sí es importante para que lo arranquemos, esta es la situación actual del país. Lo que está planteado allí, es, ¿en qué año se hizo la actualización por grupos de municipios?, que es lo que está en el recuadro abajo en donde dice que los entre los años 90 y 93 del siglo pasado; es decir, hace ya 30 años se hizo la actualización catastral en 37 municipios, que hoy son el cuatro punto tres por ciento (4.3%) de los predios del país; y en cada uno de los momentos está la actualización y entonces llegamos a concluir en este cuadro lo siguiente: En 905 municipios de Colombia, hay un avalúo catastral inferior al diecinueve por ciento (19%) de avalúo comercial y hay un grado de desactualización en términos de que la mayor parte de los municipios todavía no han llegado a ningún proceso de actualización, están por encima de los cinco años, como lo muestra el siguiente cuadro, por favor.

Esta es la situación actual de Colombia, tenemos al año 2023 un total de dieciocho millones doscientos ocho mil trescientos quince predios registrados catastralmente, de los cuales trece millones trescientos noventa y siete mil doscientos veintiséis, son predios urbanos y cuatro millones ochocientos once mil ochenta y nueve, son predios rurales. Esa es la composición actual de lo que tenemos en el país.

¿Qué tiene de particular esa composición actual?, que el avalúo catastral que está rigiendo o que quedó vigente al 31 de diciembre de 2023 y que constituye la base gravable del impuesto predial en el 2024, equivale a mil novecientos ochenta y nueve billones de pesos, o sea para consolidar la cifra dos mil billones de pesos es lo que vale hoy el avalúo catastral de los dieciocho millones de predios de Colombia, si estuvieran actualizados, ¿cómo?... hoy valen mil novecientos ochenta y nueve billones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y un millones de pesos, esa es la cifra que vale eso, si los quiere poner, en otros términos, es aproximadamente 1.3 veces el PIB de Colombia. Eso es lo que valen, actualmente, catastralmente los dieciocho millones de predios.

Si estuvieran actualizados todos, surge una gran pregunta: ¿Cuánto tendría que valer catastralmente el país?, ¿si estuvieran actualizados?, o mejor, si este fuera el sesenta por ciento (60%) del avalúo comercial, ¿cuánto sería el avalúo comercial del país?, si estos son dos mil billones, el avalúo comercial del país debería estar alrededor de los tres mil seiscientos billones de pesos, ¡billones! Billón en español y para el lenguaje latino, es millón de millones... si estuviera actualizado el comercial sería ese; pero la situación real del país, bueno ya esta es la distribución..., si este fuera para la inquietud que está planteando, Representante.

Si este fuera el valor catastral, totalmente actualizado y fuera el sesenta por ciento (60%) del valor comercial, ¿cuál sería el valor comercial de los predios en Colombia?, sería alrededor de los tres mil seiscientos billones de pesos, esa es la inquietud que le estoy planteando; pero no está actualizado,

esta es la distribución, ¡Bogotá!; Bogotá sola tiene dos millones setecientos setenta y seis mil predios, el valor catastral de Bogotá, es setecientos setenta y nueve billones de pesos, eso quiere decir, aproximadamente el cuarenta por ciento (40%) del valor catastral del país, Bogotá es la única ciudad que puede decir con certeza que está totalmente actualizada y que si le falta algo de actualización; si le falta algo de actualización, es un pedazo del área rural de la ciudad, y ese pedazo del área rural de la ciudad que le puede faltar a Bogotá por actualizar, es la que se encuentra en el Sumapaz, eso es lo que habría; pero del resto Bogotá está plenamente actualizada, tanto en el área urbana, como en una mayor proporción del área rural.

Los municipios de categoría especial, tienen dos millones setecientos dieciocho mil predios y miren la diferencia, Bogotá tiene dos millones setecientos setenta y seis mil predios y los otros municipios de categoría especial, cinco ciudades, tienen dos millones setecientos dieciocho mil predios, mientras Bogotá vale setecientos setenta y nueve billones, las otras cinco ciudades valen cuatrocientos seis billones.

Yo no quiero decir aquí, que es que entonces en las otras ciudades son de las mismas características, es que casi el mismo número de predios; sin embargo, tenemos una brecha aquí grande, que quiere decir que en las otras ciudades también debe faltar algo, ahí falta algo. De resto, miren ustedes los municipios de categoría 1, 2, 3, 4, 5, 6, eso es lo que tenemos en términos de la distribución.

Los municipios de categoría 1, son el veintisiete por ciento (27%), los municipios de categoría 2, el veintinueve por ciento (29%), los de categoría 3, el diecisiete por ciento (17%), los de categoría 4, el veintitrés por ciento (23%), los de categoría 5, son 48 municipios y los de categoría 6, son 952 municipios. Esa es la distribución que tenemos en Colombia.

¿Qué nos dice eso?, en el promedio de catastro del país, en la zona rural hay una desactualización de más de 16 años, este listado de municipios que se encuentran acá, entre los cuales hay varios de Boyacá, Nariño, Magdalena, Meta, Norte de Santander; tienen más de 30 años de desactualización catastral.

Este es el ejemplo de municipios en donde esto no se hace mucho tiempo. En el área rural, ... para considerarse actualizado cinco años.

—Siguiente— Este es el mapa de municipios, donde el área urbana de Colombia, que tiene en promedio 15 años de desactualización, son los que tienen más de 30 años de desactualización, aquí tenemos municipios del Chocó, Boyacá, de Nariño, Norte de Santander y del Magdalena, con más de 30 años de desactualización, en el área urbana, para que ustedes observen el proceso. ¿Qué terminamos teniendo?, terminamos teniendo esta situación, en Colombia, está actualizado, o sea está dentro de los cinco años, un total de 96 municipios, cuyo avalúo catastral es de billón mil cuatrocientos millones de pesos, que

recauda predialmente siete billones seiscientos mil pesos. Esos municipios solamente representan el nueve por ciento (9%) de los municipios del país.

Municipios con desactualización entre 5 y 10 años, el veinticuatro por ciento (24%), un total de 262 municipios.

Municipios con desactualización entre 10 y 15 años, 336 municipios.

Con desactualización entre 15 y 20 años, 211 municipios.

Con desactualización entre 20 y 25 años, 48 municipios.

Con desactualización entre 25 y 30 años, 80 municipios.

Y desactualizados con más de 30-35 años, 9 municipios; y por formar, algo que explicará ahora el Director de Catastro, hay 61 municipios, esa es la situación actual de Colombia.

Por esta razón es tan importante proceder con el proceso de actualización catastral.

–Siguiente, por favor– ¿Cómo está el recaudo del impuesto predial? En el 2023 en Colombia se recaudaron, once billones de pesos de impuesto predial, ¡once billones!, de esto viven los municipios, este es el ingreso que debería ser el ingreso principal de los municipios.

¿Cómo está compuesto?, con que el treinta y ocho por ciento (38%) del impuesto predial lo recauda Bogotá. Bogotá recaudó el año pasado, cuatro billones ciento treinta y dos mil millones en impuesto predial, el treinta y ocho por ciento (38%) se recauda en Bogotá, el veinticuatro por ciento (24%) se recauda, miren también la diferencia otra vez, el veinticuatro por ciento (24%) se recauda, en las 5 ciudades de categoría especial, sin Bogotá, que recuerden tienen un número de predios similar a los de Bogotá y solo están recaudando dos billones seiscientos sesenta y cuatro mil millones.

Los municipios de categoría 1, recaudaron dos billones, salto allá a los municipios de categoría 6; que son más de 900, recaudaron ochocientos veintidós mil millones de pesos; es decir, que en promedio, porque uno pregunta es: ¿Y cuánto puede recaudar cada municipio de categoría 6? bajo las condiciones en que hoy se encuentra, en donde la mayoría de los municipios de categoría 6, tienen dos tipos de situaciones: Recauda alrededor de cinco o diez mil millones de pesos, según el tamaño del municipio, depende del tamaño del municipio, tiene desactualizado el catastro, no tiene formado e identificado qué es lo que hay y fuera de eso utiliza tarifas bajas, entonces tiene todos los elementos en contra y por eso se dice que los municipios tienen pereza fiscal, porque nunca han hecho algo por actualizar este proceso y dependen esencialmente del Sistema General de Participaciones.

Entonces, aquí hay parte de todo ese tipo de diagnóstico de qué es lo que está sucediendo en el país.

–Siguiente– Esa alta heterogeneidad del recaudo, nos da lo siguiente: En Bogotá, en promedio un predio paga millón cuatrocientos ochenta y ochomil, ¡en promedio! Hay predios que pagan mucho menos, depende del tipo de predio, depende de la categoría del predio, de si es de uso comercial, residencial, institucional, etc.; pero esa es la situación y solamente es Bogotá la que está en este nivel de recaudo.

Los cinco municipios de categoría especial, recaudaron en promedio por predio, novecientos ochenta mil pesos (\$980.000). Los municipios de categoría 6, recaudan en promedio ciento treinta y seis mil pesos (\$136.000).

Esta es la disparidad que hay en Colombia en términos de cómo es el recaudo, ¿quiénes son los que se van a ver afectados cuando se actualice catastralmente? Todos los municipios de categoría 1 a 6; pero esencialmente los de categoría 6, por esa razón es que desde ahora tenemos que prever el impacto en el impuesto predial, porque cuando se actualice ese catastro, los predios van a subir 4, 5 o 6 veces más de lo que hoy valen catastralmente. Entonces, esa es la razón por la cual estamos planteando este proyecto.

–Siguiente, por favor– El Proyecto de Ley número 292, plantea las siguientes condiciones: Nos encontramos hoy con que hay una normativa vigente, Representante, hay una norma vigente efectivamente, la pregunta es, ¿si la norma vigente es suficiente?, la pregunta es, ¿si la norma vigente cubre a todo el mundo?, la pregunta es, ¿si la norma vigente es también suficientemente transparente, como para que todo el mundo sepa a qué acogerse? ¿Entonces con qué nos encontramos?, con que la normativa vigente tiene muchas interpretaciones, respecto a los límites de crecimiento del impuesto predial, incluso las interpretaciones más nocivas, lo que hacen es congelar el impuesto predial y entonces no le entrega recursos al municipio, porque lo congela en la práctica, tiene muchas interpretaciones, la aplicación por las administraciones municipales ha sido totalmente desigual.

Segundo: La normativa vigente, no permite progresividad en los límites de ajuste de impuesto predial; es decir, que aquí la idea es, los predios de menor valor tengan un ajuste más bajo; pero los predios que correspondan a mayores valores a condiciones distintas socioeconómicas, tengan un ajuste más rápido del impuesto predial, esa es la progresividad, para eso obviamente nos toca tomar cuál es el valor catastral de los predios; no es lo mismo actualizar el catastro de un barrio popular, en donde seguramente lo que vamos actualizar es pasar de avalúos de diez millones a cincuenta millones; pero que eso es quinientas veces, y que efectivamente es un predio popular, no es lo mismo hacer esa actualización de ese avalúo, que hacer una actualización de un avalúo de una finca de recreo que hoy está en trescientos millones; pero que seguramente va a pasar a tres mil millones y las hay en Colombia.

Rural, finca de recreo, no es rural agrícola, las encuentran en distintos sitios del país como El Peñón, Peñalisa, La Mesa de los Santos, Castillo Grande, etc... Eso no se conoce, las van a encontrar así. En El Peñón, hay predios de cuatro mil quinientos millones, valor comercial y el predial lo están pagando sobre trescientos millones y son los primeros que pelean, porque no les actualicen el catastro, esa es la gran discusión precisamente donde está ese tema.

No es lo mismo actualizar a un predio popular, que pasará de diez a cincuenta, créanme que va ser eso, va a pasar de diez a cincuenta, a trescientos a lo que va llegar que son tres mil millones; entonces al predio de diez a cincuenta le tenemos que modular y morigerar claramente cuál es el impacto con todas las precauciones para que no lo afecte y lo vaya organizando en el tiempo, el de tres mil millones, perdóneme, pero tiene capacidad de pago y puede hacerlo más rápidamente, entonces aquí hay que establecer progresividad en ese proceso.

Tercero: El proyecto de ley pretende mitigar el impacto de la actualización para hacerlo de manera equitativa y progresiva, como lo acabo de señalar con estos dos ejemplos.

Cuarto: Pretende fortalecer y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales, a través de un recaudo más eficiente del impuesto predial, esos son los objetivos.

Muy bien, con esta característica, el proyecto de ley está proponiendo un incremento, un ajuste progresivo del impuesto predial, bajo las siguientes condiciones:

Los predios cuyo avalúo se actualice y no supere los 135 salarios mínimos, solo tendría un incremento en el impuesto predial, de solo hasta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto que pagó el año anterior. Ese es el caso del predio que se actualizaría de diez a cincuenta millones, claramente es ese caso, solo tendría un incremento de hasta el cincuenta por ciento (50%); por lo tanto, se va a actualizar catastralmente en unos 10 años.

¿Qué quiere decir esto? Que, si hoy vale diez millones el predio catastralmente, debe estar pagando un impuesto de aproximadamente cincuenta mil pesos (\$50.000), dependiendo la tarifa, pagaría en el ajuste setenta y cinco mil (\$75.000), ¿cuánto tendría que llegar a pagar?, tendría que llegar a pagar doscientos cincuenta mil (\$250.000) o trescientos mil (\$300.000), entonces es irlo ajustando poco a poco en el tiempo.

Los predios cuyo avalúo catastral queden después de actualización entre 135 y 250 salarios mínimos, tendrían un ajuste del impuesto predial hasta el cien por ciento (100%) del que pagaron el año anterior; y así sucesivamente los predios que tengan entre 250 y 350 salarios mínimos, se ajustarían hasta el ciento cincuenta por ciento (150%) del predial pagado el año anterior, los que terminen con un avalúo entre 350 y 500 salarios mínimos, pagarían hasta el doscientos por ciento (200%) de

lo que pagaron el año inmediatamente anterior y los predios que tengan un avalúo de más de 500 salarios mínimos, ajustarían hasta el trescientos por ciento (300%). ¿Cuántos son esos predios?; perdóneme, ¿cuántos son esos predios?, porque creo que ese es el interrogante que todo el mundo tiene, ¿cuántos son esos predios?

—Por favor, pasas— Estos son esos los predios que tiene el Codazzi; es decir, aquí no están los de las grandes ciudades, esto no toca a Bogotá, marginalmente toca a Medellín, marginalmente toca a Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena, marginalmente los toca; sin embargo, hay áreas de esa ciudades que están desactualizadas, curiosamente en Barranquilla hay áreas de estratos de vivienda nuevas que están desactualizadas y son viviendas que si uno considera todavía el mundo de estratos, serían de estratos 5 o 6. En Cartagena hay áreas de Crespo, hay áreas de Castillo Grande que están desactualizadas, todavía hay algo de eso; ¿pero a quién realmente toca?, esto es lo que tiene el Codazzi, entonces recordemos, en Colombia tenemos cuatro catastros independientes, el Codazzi y Antioquia. Los cuatro catastros independientes; Marulanda ahoritica nos actualiza en el tema, son Bogotá, Cali, Medellín...

En el uso de la palabra el señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Perdón, Ministro, los históricos son Bogotá, Cali, Medellín, Antioquia, aunque hoy existen 43 gestores adicionales diferentes a esos; como por ejemplo, Chiquinquirá, Jamundí, Neiva. Exacto.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Con ese incremento que tenemos actualmente con la ley del doctor Óscar Darío, es IPC + 8... máximo que se puede incrementar el predial de cualquier predio a hoy, en un dieciséis coma treinta y cinco por ciento (16,35%) y pasaríamos a trescientos (300) máximo. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Exactamente, pero progresivamente, y miremos como son los predios, entonces esto es lo que tiene el Codazzi, que es el resto del país, fuera de estos catastros autónomos, el Codazzi tiene el compromiso de vigilar cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil predios habitacionales, comerciales, agropecuarios de hasta 135 salarios mínimos; tiene ciento treinta y cuatro mil predios, entre 135 y 250 salarios mínimos; trescientos cuarenta mil predios, entre 250 y 350 salarios mínimos; veinticinco mil predios, entre 350 y 500 salarios mínimos; y tiene cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve predios en el país, que hoy tienen catastro mayor a 500 salarios mínimos.

Entonces, estamos hablando de la progresividad, ese primer grupo solo subiría hasta el cincuenta

por ciento (50%), la segunda fila subiría hasta el cien, la tercera fila subiría hasta el trescientos cincuenta, la cuarta fila hasta el doscientos y la quinta fila subiría hasta el trescientos, hasta que se termine de actualizar. Entonces estamos hablando ya claramente de ... sí señor, el segundo año es la misma regla, ¡es la misma regla!, de lo que se pagó el año anterior hasta cuando se actualice, es que la pregunta es, no, perdón, Representante, es que la pregunta no es esa, es que a usted lo van a actualizar cada cinco años, ahora lo actualizaron; valía trescientos millones, pasó a tres mil millones, la pregunta es: ¿Qué impuesto pagaría hoy o paga hoy con trescientos millones?, que pague el más alto, el diez por mil, ¿cuánto pagaría?... Trescientos mil (300.000) ¿de acuerdo? Trescientos mil (300.000), cuando el avalúo le sube a tres mil millones, ¿cuánto tendría que pagar?, tres millones (3.000.000), ¿qué es lo que hace este proyecto? Decirle a usted que solo tendría que pagar hasta tres veces los trescientos mil (300.000) que pagó el año pasado... lo va haciendo. Lo va ajustando cada año, hasta llegar al pago pleno del impuesto.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Perdón, Representantes, discúlpeme, señor Ministro, por favor, para prender el micrófono y que quede lo que ustedes hablan en el acta.

Continúa, con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Son dos cosas diferentes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz:

Gracias, Secretaria. Ministro, para efectos prácticos y en el caso personal para un mejor entendimiento siguiendo con su ejemplo, si ese predio paga trescientos mil (300.000) y debe de pagar tres millones (3.000.000), entonces en el primer año, como es el 300 entonces paga novecientos mil (900.000), el siguiente año pagaría dos millones setecientos (2.700.000); y luego 300.000 porque completa. O sea, en realidad se actualizaría en tres años.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Se actualizaría en 3 años, el predio de menos de 135 millones, va a necesitar 10 o 12 años para actualizarse, los de mayores ingresos se actualizan más rápido, esa es la idea, la progresividad consiste es: ¿Quién pagaría más rápido?, los que tengan mayor capacidad.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A ver, colegas, con el respeto de ustedes déjenme dirigir el debate, que termine el Ministro; escuchamos al Gobierno y luego hacemos las intervenciones. Ya los apunto, doctor Óscar Darío, ... No, el Ministro va

a estar acá, ¡sí!; pero yo no me puedo quedar en que interrumpo al Ministro, volvamos al Congresista, porque así no tenemos el orden necesario. Continúe Ministro, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Esto es lo que habría, estos son los predios que hoy tiene el Codazzi y los que estarían sujetos a ese proceso de actualización. Entonces, ¿cuál es el mensaje finalmente?; la mayor parte, perdón, Representante. La mayor parte de los predios en Colombia son realmente de barrios populares, son realmente predios que están por debajo de 135 salarios mínimos en su avalúo y que seguramente por más que se actualice van a seguir estando por debajo de 135 salarios mínimos en su avalúo.

¿Qué no dice hoy la norma?, que hay dos normas vigentes, no hay una sola, está la Ley 44 del 90 y está la Ley 1995, ambas están vigentes. ¿Qué dice la Ley 44?, la Ley 44 dice que cuando se actualiza el catastro, solo se puede actualizar el impuesto predial hasta el cien por ciento (100%) de lo que pagó el año anterior y no hace ninguna discriminación sobre el tamaño, ni si es un avalúo más alto o más bajo, no hace ninguna discriminación, eso es lo que dice la Ley 44.

La Ley 1995, que entiendo es de su autoría, dice que, para predios actualizados catastralmente, ¡ojo con esto!, predios actualizados catastralmente y que ya hayan pagado contra esa actualización, solo pueden incrementarse en el IPC + 8. Entonces dice, pero mire la versión, es que ya hayan pagado sobre eso, la pregunta que siempre queda es: ¿Pero ¿cuándo pagó?, si a usted solo le informan el 31 de diciembre para pagar el año siguiente, entonces lo normal es que esto se vuelve un galimatías que tiene problemas de interpretación, si usted todavía no ha pagado; mejor dicho, a usted le informan y ya le dicen cuál es el impuesto que tiene que pagar.

Segundo, dice: Que para predios que no se hayan actualizado, ¡ojo!, que no se hayan actualizado... ¡Si, hoy!, en la Ley 1995, dice para los que no se hayan actualizado, máximo pagarían hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo que pagaron el año anterior.

Nosotros le estamos diciendo eso es para los que se actualizaron, que efectivamente les subió el avalúo. Y la tercera situación que dice la Ley 1995, para viviendas de estratos 1 y 2 hasta 135 salarios mínimos, pagan hasta el cien por ciento (100%) de lo que pagaron el año anterior.

Lo que hay en este proyecto es para los predios hasta 135 salarios mínimos, que el avalúo se actualiza; y que luego de la actualización es de menos de 135 salarios mínimos, van a pagar hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo que pagaron el año anterior; es decir, la mitad de lo que dice la Ley 1995.

Para predios, en el segundo nivel entre 135 y 250 pagarán hasta el cien por ciento (100%), que es lo que hoy dice la norma vigente. Ese segundo

segmento, tiene una norma vigente, la progresividad viene a partir de ahí y por eso me fui al número de predios, ¿cuánto es el número de predios de ellos que estamos hablando? Y, ¿de quién estamos hablando en términos de capacidad de pago?, la mayor parte de los predios de Colombia, están en estos dos segmentos.

El tercer segmento, con avalúo entre 250 y 350 salarios mínimos, pagarían hasta el ciento cincuenta por ciento (150%) más del impuesto pagado el anterior, a ellos se les comienza a tener un incremento progresivo, respecto a lo que tenían antes.

Para el cuarto segmento, avalúos entre 350 y 500 salarios mínimos, ojo de qué tipo de predios estamos hablando, habría un incremento de hasta el doscientos por ciento (200%) hasta que termine de ajustarse el impuesto, porque el avalúo ya se hizo, ya se actualizó. Y para predios por encima de 500 salarios mínimos, el impuesto se iría ajustando hasta el trescientos por ciento (300%) de lo que pagó el año anterior; es decir, la progresividad es a los predios de mayor capacidad de pago, van a ajustarse más rápidamente. Cuando estoy hablando de eso, de verdad estamos hablando de cuarenta y un mil predios en Colombia de los dieciocho millones de predios que existen, solo de cuarenta y un mil predios en Colombia de los dieciocho millones de predios que hay en el país y que corresponden a fincas de recreo, grandes extensiones o si lo quieren poner, Bogotá no es un buen ejemplo, pero si quieren lo pueden tener en Bogotá un apartamento de 500 metros, que en Bogotá los hay, con penthouse y otras cosas, que lo van a mirar en otras ciudades y resulta que apartamentos y casas de mayor extensión en ciudades intermedias también las hay. Entonces es a ese grupo, a ese segmento que tiene mayor capacidad de pago al que se propone que tenga un incremento progresivo y que ajusten más rápidamente el impuesto predial y les entregue a las tesorerías municipales un mayor volumen de ingresos. Representantes...

Seguidamente hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

En términos de hectáreas, si vamos a hablar a lo rural a las grandes de extensiones, ¿de cuántas hectáreas estaríamos hablando ahí?

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Si hoy comercialmente, yo me iría también a un tema muy especulativo en este instante, si hoy comercialmente una hectárea de tierra en una zona relativamente fértil o cercana a las ciudades que de pronto se va a urbanizar, puede estar cercana a los cien millones la hectárea, cinco hectáreas ya le da eso, en la sabana de Bogotá, cinco hectáreas; pero alguien que tenga cinco hectáreas en la Sabana de Bogotá tiene capacidad de pago; si me voy a otro lado del país, probablemente sean treinta hectáreas o cincuenta hectáreas, eso va a depender también de

las características de cada..., no son iguales en todas partes, no son iguales. Yo me iría; por ejemplo, a Arauca, trescientas hectáreas, es una finca normal en Arauca y el valor de esa finca todavía, yo no sé si exceda esto, para ese tipo de condición, entonces no lo puedo precisar y ya el Codazzi sería el que tendría que decirnos más o menos a que tierra es que estamos llegando.

Estimados Representantes, esto es lo que presento como el Proyecto de Ley número 292 del 2023, que repito es para morigerar un alivio el tema de cómo se actualiza el impuesto predial, como consecuencia de haber actualizado el catastro. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca:

Mira, por ahora yo tengo aquí tres personas, doctor Óscar Darío, el doctor Manzur, el doctor Bayardo y ya lo apunto doctor Elkin, listo. Entonces, doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, doctor Bonilla, creo que aquí hay que hacer mucha pedagogía, porque realmente estos términos confunden, yo no voy a decir que la Ley 1995 cambió la historia de Colombia, antes de y después de ella, ¡no!, la Ley 1995 nació por los abusos que se venían cometiendo con la Ley 44 del 90.

La Ley 44 del 90, permitía una cosa que no dijo usted, Ministro, el autoavalúo; es decir, por eso se llamó el Impuesto Predial Unificado, ese es el nombre de esa ley, que permitía que los municipios adoptaran la figura de la actualización, la formación, la conservación catastral y también la figura del autoavalúo; es decir, ¡yo!, ¡yo!, digo que mi predio vale mucho más que lo que tengo en catastro y lo pongo en lo que yo creo que vale, fue Bogotá la primera ciudad con Medellín y aquí voy a decirle, si usted me desagrega las cinco especiales y me pone a Medellín aparte, usted se va a dar cuenta que Medellín tiene el catastro tan actualizado o más que Bogotá y en proporción paga tanto o más que Bogotá, porque ha habido alcaldes muy buenos; pero también hay algunos, no solamente en Medellín sino en muchas partes que les ha gustado la voracidad fiscal; es decir, venga pague, pague impuesto predial por todo; por eso nació esa Ley 1995 para hacer un poco de justicia tributaria.

Entonces, la Ley 44 del 90, permitía o permite porque está vigente, permite que el avalúo crece, producto de la actualización, ojo que los avalúos no solamente crecen por actualización, también crecen por conservación y también crecen por formación; es decir, cuando se incorporan al catastro por primera vez, esa Ley 44 del 90, dijo: “El impuesto predial de un año con relación al otro, no puede crecer más del ciento por ciento (100%); el ciento por ciento (100%) es una suma gigantesca, claro que es muy bajita si yo vengo pagando 500, 1000, 2000, 3000

pesos, como hay predios en Colombia pagando. Entonces yo sí estoy de acuerdo que la Ley 1995, ya cumplió su ciclo, eran 5 años, nos hubiéramos quedado sin Ley 1995, si en el Plan de Desarrollo no hubiéramos dicho que sigue vigente hasta que no haya otra que la reemplace, entonces yo no estoy diciendo que dejen una ley histórica ¡no!, ¡no!, hay que actualizarla, hay que modernizarla, hay que hacer una nueva ley, para eso están las mesas técnicas, que va a reemplazar ¿cuál?, la Ley 44 del 90 y la Ley 1995.

¿Qué dice entonces la Ley 1995 en lo que reemplaza a la Ley 44?, la reemplaza en que los predios objeto de actualización catastral, ya no pueden crecer al cien por ciento (100%), si no a un índice de precios al consumidor más 8 puntos, si es de estratos 4, 5 y 6; y si es de estratos 1, 2 y 3 al ocho por ciento (8%) perdón al IPC, y también incluye los predios industriales y comerciales y los predios rurales hasta cien hectáreas, eso incluye la Ley 1995.

¿Qué no incluye?, ¿quién no está incluido?, aquellos bienes que no han sido objeto de formación catastral; es decir, en catastro aparece un lote y van a van allá y hay un edificio, esto no está incluido, esto es un fraude y así hay, pero por cantidades.

Cambios de área, aquí figura un apartamento de 30 metros y va a ver y está de 200, entonces todas esas cosas no están incluidas, están excluidas casi que tácitamente y dice que, si el predio no está actualizado, pues puede aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%) y se iguala en cuanto a que, en esta ley, se iguala en el segundo escalón, como lo dijo el señor Ministro.

Hasta ahí, todo está bien, vamos a hacer una ley predial, ¡claro!, producto del Catastro Multipropósito, porque aquí nadie se opone a que lo impulsemos, acuérdense cuando yo estaba presidiendo la Comisión Tercera en el Plan de Desarrollo, Gobierno Duque, incorporamos el Catastro Multipropósito, pero gracias a unos amigos suyos, Ministro, ¡muy amigos!, se opusieron a que le metiéramos a eso, doscientos cincuenta millones de dólares producto de un crédito que se iba a hacer con el Banco Interamericano de Desarrollo, y ahí varios amigos suyos dijeron, ¡no!, cómo vamos a afectar a los pobrecitos de Colombia y todos lloramos, entonces no se aprobó y quedamos con unos recursitos mínimos para imponer el Catastro Multipropósito con el que estamos de acuerdo; y que no solamente es para predial, es que ese es el error de la gente, la gente cree que el Catastro Multipropósito es solamente para efectos de impuesto predial, eso es para muchas cosas más; es más, en este país no sabemos de quién es la tierra, señor Ministro, para que empecemos por ahí, de los dieciocho millones de predios o no sé qué, no sabemos de quién son en muchos casos y un catastro bien hecho, es la identificación jurídica, económica, física del bien, ¿y quién es el propietario? ¿y cuál es la tradición?, ¿cuáles son posesiones ilegales?, es que el Catastro

Multipropósito tiene mil aplicaciones para planes de desarrollo, etc.

Ministro, vea, de sus cifras, yo estoy de acuerdo, aquí en Colombia hay gente que no paga impuesto predial de nada, fincas pagando 500, 1000, 2000, 3000, 4000 pesos, porque también hay una pereza fiscal, aquí hay municipios de quinta y de sexta, que podrían hacer un esfuerzo fiscal, es más ese esfuerzo fiscal se premia en la distribución del Sistema General de Participaciones; uno de los criterios, es la eficiencia fiscal, para calcular, ¿cuánto se le traslada a un municipio?, y a pesar de eso, aquí hay municipios que viven en su gran mayoría del Sistema General de Participaciones, por qué no hacer un esfuerzo fiscal, porque fincas y casas en la esquina del parque, pagando unas cifras irrisorias.

Miren una cosa, de mil novecientos billones, para hablar de cifras gruesas, que recaudan once billones, ¿saben qué tarifa da eso?, el punto seis por mil, o sea no da ni la tarifa mínima, ¡mínima!, que trae la Ley 44 del 90, ¿qué es cuál?, del 1 al 16 por mil; ojo, Ministro, que se le olvidó una confusión que hay en las leyes. La Ley 14 de 1983, tiene una tarifa del 4 al 12 por mil; y la Ley 44 la paso del 1 al 16 y todavía hay municipios, eso sí abusivamente, aplicando dizque la tarifa mínima del municipio es el 4, ¡no!, el 4 es de otra ley del año 83, la tarifa mínima de la ley última en materia de tarifas, es la Ley 44 del 90, que es del 1 al 16 por mil; en eso tenemos que tener precisión, para que no apliquemos tarifas que no corresponden, ¿es así señor Director?... Esa ley del Plan de Desarrollo que no la modificamos.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Óscar Darío, le voy a pedir el favor que termine, para escuchar y seguir escuchando al Gobierno, porque a la 1:00 tenemos Plenaria.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Este es un tema con el que vibro, Doctor, entonces voy a terminar; pero le voy a decir que esa ley del plan de desarrollo de Santos, todavía permite que municipios como Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, de alguna manera abusen del tema del impuesto. Le quiero decir, Ministro, la tarifa promedio es el punto seis por mil, eso no es nada, eso es una vergüenza, coincido con usted en eso. Aquí no han considerado por qué es importante tener los bienes avaluados por el valor real, ni siquiera por el sesenta por ciento (60%) del valor comercial, por eso a mí no me gusta Ministro, que el efecto del avalúo catastral pleno, impacte directamente al impuesto predial.

Pongamos una norma, que el sesenta del comercial y la dejemos en la ley, no el ciento del comercial, así esté en el ciento, apliquémosle el sesenta para efectos del predial, porque es importante que la gente tenga el avalúo catastral actualizado. Una persona se muere y, ¿cuál es el valor que se toma en cuenta para el caso de la sucesión? o de ¿la liquidación de la sociedad conyugal?, ¿cuál es? El valor del catastro y la diferencia entre el valor del

catastro y el valor comercial, atados a un impuesto de ganancias ocasionales es del quince por ciento (15%) o digámoslo en los mismos términos de la tarifa del impuesto predial, es el ciento cincuenta por mil, ese es un efecto que no hemos visto; pero eso es bueno, pero, ¿qué es lo malo?, que si yo tengo muy actualizados los bienes catastrales, también me impacta en el impuesto al patrimonio. Entonces hagamos ahí como una especie de esguince, hasta el sesenta por ciento (60%) del avalúo catastral, producto del multipropósito, el sesenta es la base gravable para el impuesto al patrimonio. Por ejemplo, para que la gente le quite el miedo a subir el valor catastral de sus inmuebles, a usted eso le significa recaudo, de todas maneras, le significa recaudo, pero le quita el miedo a la gente; le quita el miedo a la gente de no tener el valor catastral pleno para efectos del cálculo del impuesto predial y que también le beneficie para el cálculo de las ganancias ocasionales.

Ministro, usted dice que, el que sea anual hace que se desatrase más rápido, a mí me parece que anual coge una velocidad de crucero, el trescientos por ciento (300%) de un año con relación al otro, el trescientos del que quedó ahí para el otro, hay tanta distancia entre los avalúos, que creo que van a crecer el trescientos por ciento (300%) no 2 años, sino 3 años; por qué no pensamos en que ese trescientos por ciento (300%) sea o cada 3 años. O sea, trescientos mil pesos (\$300.00), al segundo año, el ciento por ciento (100%) o sea seiscientos mil (\$600.000), al tercer año ciento por ciento (100%) o sea uno punto dos millones y el tercer año el complemento que le falte; pero eso que 300, 300 y 300, eso es geométrico, ¡es geométrico!, y así sean cuarenta y un mil predios, así sean esos, si usted los mira en una escala de valores, deben ser el cuarenta o el cincuenta por ciento (50%) del recaudo por los volúmenes, por el valor, los más pequeños, son cifras muy pequeñas, así sean muchos predios por eso de la contribución marginal, ahí se lo dejo para que lo estudie. Y esto no toca a Bogotá, ni toca a Medellín, ni toca a Cali, ni toca a los que son autoridades catastrales, ¡ojo!, peligrosísimo, porque estas ciudades así digan que están actualizadas quedan con el lapicero listo para colocar la tarifa, para colocar la tarifa que ellos quieran; por ejemplo, Bogotá tiene una tarifa del catorce por mil, ¡es enorme!, ¡es gigantesca!; es más, un apartamento en Bogotá o en Medellín, en Manizales o en Tunja o en Pasto o en cualquier parte, ya prácticamente no está pagando impuesto predial, sino arrendamiento, yo creo que en eso arrendamiento, en eso creo que hay que tener cuidado que no se vaya la mano, las grandes ciudades están actualizadas.

Entonces, en ese sentido, bienvenida la mesa técnica, hagamos un buen proyecto, Ministro, pero un buen proyecto que tenga en cuenta dos cosas: El sujeto activo, que es el Estado, para no llamarlo el municipio, departamento o nación y el sujeto pasivo, que es el contribuyente, es que se acabó de aprobar una Reforma Tributaria, donde las personas

naturales, esas que usted de pronto, considera ahora que hay que subirles otro poquito, ya quedamos en el treinta y ocho (38) o cuarenta por ciento (40%) de tarifa; yo no coincido con eso de la OCDE, que en Colombia las personas naturales no pagan tantos impuestos, pueda que paguen menos que en otros países, sí, estoy de acuerdo; pero aquí que no paguen, eso también hay que verlo porque acuérdesese que la ley tributaria hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) les mantiene un beneficio tributario del cuarenta por ciento (40%), 25 más 15, que es lo que siempre ha venido, pero de ahí para arriba, ya no hay ningún beneficio, si se gana 20 le sigue el mismo cuarenta por ciento (40%), de hasta 10 y si se gana 30 y si se gana 40. O sea que miremos eso, que eso traducido a tarifa, es el treinta y ocho (38) o el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos gravables, que pena, Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Óscar Darío, muchas gracias por su ilustración, doctor Manzur y me da pena con los colegas, pero le voy a colocar un tiempo límite para darle garantías a todos, tres minutos.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett. Trataré de ser justo en el tiempo, Presidente, obviamente siguiendo su criterio de orden de la sesión.

Ministro, creo con todo el respeto, acompañando varios de los tecnicismos que hoy de alguna manera nos ha ilustrado Óscar Darío, yo quiero decirle que siento que estamos primero ensillando el caballo antes de comprarlo, y creo que hay que hacer un diagnóstico mucho mayor al que ustedes presentan aquí, antes de tomar decisiones en este aspecto.

Lo primero, es hablar de gestión predial, de qué sirve que nosotros hagamos una actualización predial, si todavía hay municipios que reparten el impuesto catastral con una colilla, que queda a merced de un funcionario de escritorio y que ese funcionario de escritorio decide, ¡en muchos municipios!, si la rebaja es del 30 o la rebaja es del 50 o la rebaja es del 70, ¿para qué hacer la tarea?, si ni siquiera nos hemos tomado el trabajo como Estado, como Gobierno en obligar a los entes territoriales a que implementen un software correcto para el cobro de este impuesto territorial, yo creo que uno tiene que conocer el territorio antes de sacar las normas, de sacar las leyes y saber en qué país estamos.

En municipios todavía de sexta categoría, de demás de 80 mil, 100 mil habitantes, los dueños de los predios van y se acercan a la Secretaría de Hacienda y les hacen descuentos hasta del setenta por ciento (70%) con el lapicero, porque ni siquiera existe un software, incluso la plata del recaudo se pierde; ¡se pierde!, la consignan en otras cuentas que no son las cuentas del municipio y ustedes ya están pensando en hacer una actualización catastral, sin ni siquiera dar un ordenamiento jurídico de cómo deben estar con tanta tecnología que hay en el mundo, el cobro de este impuesto.

Mire, Óscar Darío, usted decía algo muy importante, es que el SGP, la distribución del SGP también se mide por la eficiencia en el recaudo y si usted a un municipio de estos le hace la actualización catastral y nadie paga el impuesto predial, porque se le está incrementando, va a terminar empobreciendo aún más el municipio; lo va a terminar empobreciendo aún más, una ley que usted cree que va a favorecer a los territorios va a terminar de alguna manera haciéndole mucho daño. Pero también tengo otras discusiones, con respecto ya que hablamos de equidad, a que una cosa es muy distinta a patrimonio y otra a liquidez, no quiere decir que una persona que tenga un patrimonio alto, tenga capacidad de pago. ¿De dónde sacan eso?

La progresividad, Ministro, en los impuestos, está dirigida principalmente a la renta y tiene que ir dirigida a la renta y yo qué hago con un bien que cueste dos mil millones de pesos, si no estoy produciendo un peso, ¿de dónde voy a sacar para pagarlo? ¡Ojo con el sector inmobiliario!; ojo con el sector inmobiliario y las inversiones en el sector inmobiliario, porque realmente este es un país que tiene un riesgo alto y que de alguna manera, si incrementamos enormemente el catastro y usted sabe que los arrendamientos aquí están por debajo del uno por ciento (1%) del trece por ciento (13%) efectivo anual o el doce, por debajo del doce por ciento (12%) efectivo anual el rendimiento financiero, si usted le incrementa desproporcionalmente los catastros como se pretende aquí esto, cuando usted vaya a hacer la rentabilidad de comprar un inmueble para el sector inmobiliario, ya esos números van a comenzar a desmejorar ostensiblemente y el sector inmobiliario de este país, después de la pandemia no se ha recuperado y hemos insistido en dar golpes en un lado y en otro lado sin medir las consecuencias. Lo mencionaste, Óscar Darío, ya en la Reforma Tributaria hicimos progresivamente en la renta a personas, progresividad en el patrimonio también; y ahora le vamos a meter otra progresividad, ¿la intención cuál es, Ministro?, acabar con el sector productivo a punta de impuestos, creo que hay cosas que solucionar primero, a esto se le puede aplicar a donde se aplique el Catastro Multipropósito, porque es que tampoco vamos a quedar a merced de funcionarios de escritorio a que le incrementen el catastro a uno y le incrementen el catastro a otro y esto se va a volver un montón de quejas.

Vámonos a la práctica del día a día de lo que vivimos en Colombia, donde haya un Catastro Multipropósito de pronto se puedan implementar estas normas, las ciudades capitales, ya lo dijiste, Óscar Darío, esto no va a pasar nada en las ciudades capitales, aquí quien se va a ver afectado realmente son los territorios y los municipios pequeños, ahí es donde va a estar la afectación y que no saben ni siquiera cómo hacer una buena gestión predial, ni una buena gestión catastral.

Creo que hay que revisar muchas cosas de este proyecto de ley, concluyendo, diciéndole Ministro, yo estoy de acuerdo, hay que tener valores reales, Óscar Darío le dio una razón, por las cuales hay que tener valor real; pero adicionalmente, me acerqué a hacerle una pregunta puntual y es que el impuesto predial es deducible de renta para las empresas, para personas naturales no. ¿Cuántas personas naturales se ven afectadas con este proyecto de ley?, ¿por

qué no montó esa gráfica?, y ¿cuántas personas jurídicas?, ¿a ver a quién le estamos haciendo el favor, Ministro?, pensemos en el ciudadano de a pie, pensemos en la gente de estratos medios que quieren salir adelante, los estamos asfixiando, Ministro, a punta de impuestos y qué triste sería seguir empobreciendo a los colombianos.

Aquí estaremos, Ministro, en esta Comisión dispuestos a buscar soluciones; pero soluciones que sean equitativas y que sean justas y que sean acorde a la situación económica que está viviendo hoy el país. Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias, doctor Manzur, y sobre todo lo felicito por haber utilizado de la mejor manera el tiempo. Doctor Bayardo, tiene usted el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias, Presidente. Mire, Ministro, lo mío es una pregunta, usted dice que cuando el avalúo, o sea que se paga el impuesto predial sobre un avalúo del sesenta por ciento (60%) mínimo, cuando el avalúo es mayor a ese sesenta por ciento (60%) ahí hay, entre comillas, un mayor valor que se está pagando por parte de los propietarios; es decir, cuando un apartamento comercialmente vale mil millones de pesos, el avalúo debería estar en seiscientos para pagar el impuesto predial; pero resulta que estos propietarios no lo tienen en seiscientos sino en ochocientos millones de pesos, entonces hay un mayor valor y legalmente ellos tendrían que pagar el impuesto predial sobre los seiscientos millones de pesos, ¿cierto? Entonces, a lo que me refiero es que ellos están pagando un mayor valor, no sé si de eso allá registros, que posiblemente estén en las ciudades capitales y obviamente en virtud a la igualdad, también se les tendría que hacer a ellos una actualización para bajar ese avalúo para que paguen un poco menos el impuesto predial, digamos que es una conclusión lógica que uno puede sacar de lo que ustedes están diciendo.

Es decir, el sesenta por ciento (60%) es válido para llegar al tope para pagar el impuesto predial, pero también debe ser válido para actualizar por menor valor, yo creo que sí me hago entender, Ministro, ¡exacto!, que pueda bajar el valor del avalúo y ahí hay un valor que el Gobierno nacional o que se dejaría de recaudar, esa es mi inquietud y yo quisiera saber, ¿si también hay una posibilidad de actualizar el avalúo catastral de manera inversa?; es decir, bajar el valor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias, doctor Bayardo, ... doctor Elkin Ospina, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Gracias, Presidente, Bueno, en mi caso también aplaudo la mesa técnica, las audiencias públicas que se proponen hoy y es muy claro que hay que ir a las regiones, se habla de hacer uno en la ciudad de Medellín, pero como ya se expresó acá, la ciudad de Medellín está al día en la actualización catastral y tenemos regiones que si se tienen algunas dificultades.

Es muy claro que necesitamos darles herramientas a los alcaldes y sobre todo a los municipio de categorías 6ª y 5ª, que son más de ochocientos municipios, casi novecientos, hablando de categorías 5ª y 6ª, o sea municipios que no tienen ingresos, municipios que son en su gran mayoría, a veces también perezosos en el trabajo fiscal, que no tienen muchas veces los alcaldes el conocimiento de las finanzas públicas; pero peor aún, que no tienen un buen Secretario de Hacienda y en ese sentido también los alcaldes le tienen el pavor a hacer las actualizaciones catastrales que están obligados en la ley cada 5 años, porque desde lo político, ese costo político no quieren asumirlo y no las hacen, ni siquiera las conservaciones catastrales que muchas veces son sencillas, ahorita lo decía el doctor Óscar Darío Pérez, hay lotes en municipios que eran simples lotes y después se vuelven fincas, se vuelven hoteles, se vuelven grandes construcciones y siguen pagando lo mismo.

Entonces, yo sí creo que, aparte de lo que decía mi amigo Wadith, que se necesita acompañar de los Gobiernos departamentales y nacional a los entes territoriales con software, capacitándolos; que el Ministerio de Hacienda también lo debería hacer, porque es que estos municipios, 900 del país, siempre dependen del Sistema General de Participaciones para hacer inversiones del papá Estado, del papá departamento y sabemos que la gran mayoría de los departamentos, también son departamentos pobres.

Si nosotros hacemos bien esta ley y les damos las herramientas, estoy convencido de que hay muchos municipios que pueden lograr mejorar sus finanzas, hacer inversiones con ingresos de libre destinación sin estar afectando a los más necesitados. Pasará que encontremos a los señores de grandes o campesinos de grandes extensiones de tierra, que de pronto no tienen con qué pagar el impuesto predial; pero seguramente también se buscarán las soluciones, así que, creo que tenemos que buscar, Ministro, olvidarnos un poco del costo político que pueda tener, que en últimas los grandes agitadores en..., los que tiene la posibilidad de pagar ese impuesto y que no lo quieren hacer. Así que, Ministro, invito que desde el Ministerio de Hacienda, cada vez que se hacen capacitaciones con los alcaldes, el Ministerio de Hacienda lo haga de la manera correcta. Las contralorías departamentales no están haciendo nada, por enseñarle el debido manejo a los Secretarios de Hacienda y algo muy importante, doctor Óscar Darío, después hablamos del impuesto de industria y comercio también, como

lo manejan los municipios y como manejan los impuestos de planeación también, los impuestos que deben de pagar por de lineación y por licencias de construcción en donde hay lotes que valen dos mil millones de pesos, pero la licencia de construcción vale uno o \$500.000, Ministro ese debate también hay que darlo después. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted doctor Elkin. Doctor Christian, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno, estamos con todo el ánimo de concertar la manera de que se apruebe una ley y obviamente que mejore la situación actual, yo entiendo, veo o creo en este proyecto de ley en la voluntad del Gobierno de solucionar problemáticas. Quiero dejarle, Ministro, unas preguntas, simplemente para que se trabajen hacia adelante en las mesas que vamos a hacer, que son mis preocupaciones, las he planteado a Planeación Nacional, al IGAC; la verdad no nos ha llegado información. Casos, de pronto hacer como unas modelaciones similares; por ejemplo, terrenos que han tenido un desarrollo turístico, por ejemplo en mi región del Valle del Cauca, nos encontramos con un terreno, voy a poner un municipio, Dagua, entonces nos encontramos predios de fincas obviamente de persona de estrato alto, al lado de un predio de un campesino, entonces llegan al municipio y hacen pues la zona homogénea y ahí quedaron unos predios de campesinos que automáticamente les suben el valor a valor turístico, de acuerdo a situaciones comerciales que se han desarrollado en ese territorio. Ahí estaríamos sacando a ese campesino posiblemente de su predio, no sé si la palabra sea expropiándolo o sacándolo, de lo cual esa familia ha vivido toda la vida, y el municipio se desarrolló turísticamente, se valorizó ese territorio.

Otro punto, es que tenemos casos en donde los municipios están cobrando 800, mil por ciento (1000%), han hecho unos crecimientos de los avalúos y tengo casos de tierras de personas en este caso con mucho dinero, pero que lo que le están cobrando es mayor a lo que renta ese terreno, en el Valle tenemos unos casos de personas que le tienen entregada la tierra a un ingenio y lo que le paga el ingenio al año es menor de lo que le está cobrando el municipio.

Otro concepto que, un concepto que yo quiero que revise, usted dice que, a mayor valor, mayor capacidad de pago, concuerdo con el Representante Wadith, que eso no es tan así; por ejemplo, en Cali cuando hicieron una actualización hace unos años a mí me tocó ver unas tragedias de personas mayores pensionadas de estrato alto, porque eran personas que se habían quedado en unos predios grandes de toda la vida de su familia, estaban pensionados, vivían de

su pensión y automáticamente, les tocó salir a vender porque no eran capaces de pagar... o con el proyecto de ley, podríamos nosotros exigirles a los concejales que revisen las tarifas que están aplicando, porque es que nosotros actualizamos; pero los concejales dejan las tarifas como si los predios estuvieran desactualizados, las han llevado al tope, en muchos municipios las han llevado al tope, pero hacemos la actualización y los concejales mantiene las tarifas al tope, vengo con esa inquietud.

Y sobre la progresividad, estoy de acuerdo en que, el que más tenga, más pague; pero en tierras no quiere decir que una persona porque tenga más plazas, su propiedad renta más. Nosotros ponemos los porcentajes, van creciendo ahí, al ciento cincuenta por ciento (150%) trescientos por ciento (300%); pero resulta que una tierra renta por plaza un valor, usted tiene tres plazas, multiplique por tres, entonces no estoy de acuerdo en el concepto de progresividad viéndolo de esa manera frente a los porcentajes como los subimos en el proyecto de ley.

Sí estoy de acuerdo, obviamente, que una persona que tiene más tierra, que pague más; pero me refiero a los porcentajes, tengo esa inquietud, Ministro, son temas para que los miremos hacia adelante, creo que sí tenemos que hacer algo y estoy dispuesto a buscar la concertación en el proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca:

Gracias, doctor Christian. Doctora Alexandra Vásquez, bienvenida a la Comisión Tercera, tiene usted el uso de la palabra por tres minutos.

Intervención de la honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias, estoy corriendo entre esta Comisión y la Comisión a la cual pertenezco, gracias por el espacio. Creo que aquí la discusión debe ser mucho más amplia, en relación no solo al tributo, sino a la forma como se está realizando en este momento la implementación del Catastro Multipropósito, formo parte y lidero la Comisión Accidental que le hace seguimiento al Catastro Multipropósito en el país, del cual muchos de los Representantes de esta Comisión me han acompañado, tenemos una radiografía de cómo ha sido la implementación en el país y como ha sido el impacto en relación a los tributos, no solamente municipales, sino a los tributos en relación al pago oportuno por parte de los ciudadanos. Creo que aquí hay varios puntos para tomar que hemos revisado también con el proyecto del Gobierno nacional tenemos un proyecto paralelo y como decían muchos de los Representantes estamos en toda la disponibilidad de poder colocar el conocimiento y el trabajo previo, para poder sacar un proyecto que realmente alivie el bolsillo de los ciudadanos, que no afecte los tributos municipales y que por supuesto mejore el recaudo nacional.

Adicional a esto, también, obviamente estamos en las condiciones de poder contribuir a este seguimiento que se ha realizado en relación a la

implementación del catastro, que realmente nos tiene muy preocupados; porque primero, es una prioridad del Gobierno nacional y segundo, no se ha avanzado como quisiéramos que avanzara, pero también tiene una consecuencia bastante alta.

Ministro, nosotros tenemos, digamos, algunas preocupaciones con respecto al proyecto de ley, creo que la conservación está quedando a la par de la actualización, debemos entrar a revisar esta conservación de una forma aparte en relación a quienes ya van a empezar o a iniciar a pagar el tributo o quienes les aumenta este tributo, hacer esa revisión y es importante.

También estoy de acuerdo con el Representante Wadith, el enfoque no solo puede quedar en patrimonio, considero que también es importante entrar a revisar la parte ingresos.

Vemos en el seguimiento, hemos encontrado mucha pobreza oculta, personas que tienen su vivienda, su casa, que ha sido el trabajo de toda su vida, pero que en este momento no hay forma de poder pagar el impuesto predial y eso lo estamos viendo en este momento en Soacha. Si bien, se están haciendo a partir de los estatutos tributarios municipales, algunos descuentos, la ciudadanía sigue haciendo énfasis en que no hay forma de pagar. En este momento, hace poco, ¿qué?, como 20 días me llegó un recibo de una persona que me dice su impuesto predial en este momento son treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Se hace obviamente el descuento del cincuenta por ciento (50%) al interés y el interés es diez millones (10.000.000), la gente resulta pagando veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), si no hay forma de pagar treinta..., tampoco hay manera de poder pagar veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) si el resultado de esto es la desfinanciación en los municipios, por querer mejorar las condiciones de recaudo lo que estamos haciendo es afectando de alguna manera también las finanzas a nivel municipal; y por supuesto el diagnóstico de la gestión catastral que se está realizando, creo que ahorita se inicia una actualización masiva, nosotros como Comisión Accidental, solicitamos un derecho de petición de cómo se va realizar esa actualización masiva y al sol de hoy en la respuesta el IGAC, no tiene respuesta.

Entonces, si no funciona la Entidad encargada de realizar la actualización catastral, si no hay una respuesta asertiva por parte de ellos en cuanto a las metodologías e implementaciones que se van a realizar en el país; y por supuesto, en relación a la tercerización que se está realizando en este momento del Catastro Multipropósito, en donde municipios empeñan 12 años para poder pagar la actualización catastral, creo que estamos en...

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted Representante. Doctor Carreño, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias, Presidente. Esta discusión la iniciamos nosotros a finales del año pasado; pero afortunadamente nos quedó en ese momento cortada, pero logramos avanzar así fuera por el chat de la Comisión, en el intercambio de algunas ideas sobre esto. Quiero resaltar el espíritu de las intervenciones el día de hoy, la absoluta convicción de que es necesario aclarar, garantizar seguridad jurídica como se dice; es decir, el problema de una ley sobre todo cuando tiene efectos económicos que se presta a la interpretación, pues es supremamente complicado para su aplicación práctica en el caso particular que nos ocupa por parte de los municipios, porque recordemos que la facultad del impuesto predial no es del Gobierno nacional, sino de los municipios y con la categorización de los municipios pasa lo mismo que pasa en Colombia con los estratos sociales que realmente en Colombia hay estratos 7, 8, 9, 10, 12, etc., con los municipios a la inversa también podríamos decir que hay municipios de categoría 7, 8, 9 y 10, hay municipios de categoría 6 y yo sé que todos los cocemos acá, que no recaudan por predial ni siquiera ciento cincuenta o doscientos millones de pesos en un año. ¿Qué puede hacer un municipio de categoría 6 con eso?

Es decir, aquí estamos hablando una realmente de tratar de solucionar un problema, que incluso yo le decía al doctor Óscar Darío, el año pasado cuando iniciamos este intercambio, puede que el espíritu de la 1995 vaya en esa dirección, pero como se presta para interpretaciones, eso significa que se aplica como decía la compañera ahorita, de múltiples maneras en este país y puede pasar desde municipios que se nieguen a aumentar por a, por b, o por c, que el alcalde seguramente tiene intereses ahí, tiene muchas tierras, bueno no sé, hasta quien dice esto se aplica como dice la 1995, sobre todo su artículo 2° y le pueden llegar a aumentar como ha pasado en el caso de Boyacá o en otros departamentos que aquí se han señalado, 300, 400, 600, 800 o mil por ciento (1000%), que quiero recordar que el artículo 2° de la 1995, que se presta para interpretación, lo que dice en últimas es que quienes hayan actualizado, los municipios que hayan actualizado el predial y ya el propietario haya pagado esa actualización que puede ser porque no está establecido un límite 400, 600, ochocientos por ciento (800%), le aplican al año siguiente un aumento del IPC + ocho por ciento (8%).

Es decir, en ese caso es cuando se estabilizaría el pago. A quienes no lo hayan actualizado, no pueden aumentarlo, en ese caso sí está claro, sino hasta el cincuenta por ciento (50%) mientras que lo actualiza y viene la aplicación del parágrafo anterior. Y a los predios cuyo valor no sea mayor a los 135 salarios mínimos, solo se les puede aumentar el cien por ciento (100%) del IPC, ¡máximo!; pero ese primer párrafo del artículo 2°, creo que es el que nos tiene en gran parte en estas dificultades que el proyecto de ley creo que aspira a superar, porque cuando viene

la actualización no establece con precisión, y ahí en donde se presta para interpretación cuánto puede ser el aumento, es decir a usted le pueden actualizar a la luz de ese párrafo del artículo 2°, le pueden actualizar su predial, quedémonos con el ejemplo que dio el Ministro, ya su predio no vale trescientos vale tres mil millones hágame el favor y se acerca a pagar los tres millones de golpe, ahí ni siquiera son los tres años, ahí ni siquiera es que este año me paga 900 y el otro me paga 2.700, como que lo preparo en los tres años, sino hágame el favor y me paga los tres millones ya, porque es lo que dice el avalúo de su propiedad.

Entonces, a mí me parece que, desde esa perspectiva, el espíritu del proyecto del Gobierno, corrige esa deficiencia de la 1995 y es progresivo; pero sí quiero rescatar, con esto termino, Presidente, que si tenemos que buscar la manera de que la redacción garantice que no sea una ley confiscatoria, sobre todo para algunos casos, porque aquí tampoco se trata de que detrás del enfermo coma el alentado, en el que hay personas, porque también las tenemos identificadas, que están hoy como estrato 5 o 6, pero realmente cuya capacidad de pago no es correspondiente al estrato que actualmente les corresponde, pero de esos 40 y pico mil predios que se señalan acá, sí hay muchos, seamos sinceros, puede ser el noventa por ciento (90%), noventa y cinco por ciento (95%), ahí es donde digo yo que no puede comer detrás del enfermo el alentado, que realmente tienen con que pagar y lo que están es utilizando la ley para pagar cifras irrisorias y eso realmente golpea las finanzas de los municipios. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Carreño, a usted. Doctora María del Mar, tiene el uso de la palabra y concluye el doctor Peinado.

Interviene la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchas gracias, Presidente, es un honor integrarme por primera vez a esta Comisión, saludo afectuosamente a todos. Bueno, realmente tengo que celebrar esta ley, porque ya es hora de que le pongamos topes al impuesto predial, hay personas pagando mil por ciento más, impuestos prediales con unos costos que son demasiado difíciles de asumir para la ciudadanía.

Este es un país que en realidad paga muchos impuestos, si nosotros nos comparamos con la región, con Latinoamérica; el predial en Colombia es costoso, pero es costoso por algo que el Ministro nos demostraba y es que en Colombia muy pocos pagan impuestos, creo que nosotros tenemos que hacer el esfuerzo de lo que nos propusimos en el Plan Nacional de Desarrollo, de actualizar el setenta por ciento (70%) del impuesto predial en Colombia. Si muy pocos pagan, pues los impuestos son más altos, en cambio si todos pagamos, los impuestos

pueden ser menores, entonces en este caso digamos que, pagan justos por pecadores, en Colombia el empresario formal, la persona natural que es juiciosa con los impuestos, termina pagando mucho, ¿por qué?, porque hay grandes, digamos, patrimonios que no están pagando lo que deberían pagar, entonces, en buena hora llega este proyecto de ley.

Sin embargo, si quisiera acoger algunas de las sugerencias de los compañeros, por ejemplo, Wadith Manzur nos hace una pregunta que para mí es muy válida, ¿qué pasa con los predios productivos? y, ¿qué pasa con los predios improductivos? Creo que en la mesa de trabajo que propone el compañero Bastidas es importante que nos preguntemos: ¿Qué vamos a hacer con los predios productivos, versus los predios improductivos?, cómo podemos, digamos, alivianar la carga para las empresas y los predios comerciales y también acompaño lo que dice Alexandra y el compañero Carreño de la pobreza oculta, yo sí creo que hay pobreza oculta en varias ciudades del país y personas que, aunque tienen, digamos, predios cuantiosos, no tienen cómo pagar el predial y esto es a lo que tenemos que considerar, pero bueno, es un gusto acompañar este proyecto y me uno a la mesa de trabajo. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted, doctora María del Mar. Doctor Julián Peinado, doctor Olmes y va a concluir el doctor Monedero, con mucho gusto cuando escuche al Gobierno, doctora Alexandra, le parece bien, vea, me queda la Viceministra, la doctora Lilia, la voy a poner es a que, no haga una presentación que ya la hizo el Ministro, sino a que responda inquietudes de las que hemos dejado acá, de igual manera el doctor Marulanda, inquietudes y si alguien tiene a bien que el DANE, la Agencia Nacional de Tierras o DNP, tenga que hacer alguna sugerencia con mucho gusto. Entonces, doctor Peinado, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Ministro, un saludo especial y a los demás funcionarios del Gobierno.

Varias reflexiones, quedé bastante preocupado, hace poco que visité el municipio de Arboletes y le preguntaba al alcalde, ¿cómo iba con sus temas de recaudo y sobre todo en materia predial? Él me decía y me contaba las dificultades que tenía, porque prácticamente se le volvía un movimiento político hacer una exigencia en el cobro, y que además precisamente por la categoría del municipio, era difícil tener un equipo robusto para poder hacer efectivos los cobros, un municipio de más o menos 800 kilómetros cuadrados, que tiene una gran extensión en zona rural y que de ellos, gran parte son fincas ganaderas. Me surgieron entonces varias inquietudes escuchando su propuesta que además, insisto, es loable, ¿cómo vamos a acompañar a los municipios de categoría 6ª para fortalecer su capacidad institucional para el recaudo?, si esa institucionalidad política la siguen asumiendo los

concejos municipales y los alcaldes, va a ser inocua cualquier medida de ley que nosotros tomemos, porque inclusive en un municipio como Envigado, en algún momento de la actualización, se convirtió en una bandera política donde miles de ciudadanos salieron a manifestar frente a la actualización, quemando los prediales en el parque, situación que fungía como una presión política bastante fuerte.

Si no hacemos lo que dijo Wadith, en materia de fortalecimiento con software, va ser muy difícil, ¡mire!, frente a los temas del Sisbén, para entrevistar a cuarenta y seis mil habitantes, un poco menos de unas treinta mil familias en Arboletes, solo se tienen tres equipos en Arboletes, de los cuales los tres están averiados, ninguno funciona, entonces yo diría, doctor Óscar Darío, que más que un tema de pereza fiscal, para no adjetivar o calificar a estos alcaldes, es un problema de inconveniencia política, si eso no lo resolvemos con un paquete de acompañamiento, nada lograremos, porque, claro, no es pereza, es que no se van a dar ese totazo, ese golpe, eso lo tienen que asumir la nación y el Congreso de la República, por eso si no vamos a implementar los software para poder tener el control como lo dijo el doctor Wadith, va a ser muy difícil lograr efectos reales sobre eso, porque pasa lo del funcionario del pupitre.

Por eso la invitación es acompañar estas medidas también con recursos, de inversión para el fortalecimiento en materia institucional si siguen en esas materias tan débiles, va a ser muy difícil implementar realmente este catastro.

Otra duda que me surgía, ¡hombre!, ustedes como Gobierno, están entregando unidades productoras de más o menos 500 hectáreas, campesinos que están en, dedicados ... veo que están entregando a través de la Agencia Nacional de Tierras, unidades de 500 hectáreas, de campesinos que se van a dedicar a la ganadería, prácticamente este tipo de normas va a afectar directamente ese tipo de actividades económicas, por así decirlo, lo digo dentro de mi contexto y conocimiento.

Quiere decir que, ¿a estos campesinos se les va a tratar diferente?, cómo, en un momento donde se anuncia una Reforma Rural de entrega de tierras en gran cantidad, porque los estímulos son a mínimo 500 hectáreas, vamos a impactar estos campesinos que están entremezclados en toda esa cantidad de tierra que aquí se ha mencionado.

Dejo eso dentro del tintero, para que quede también dentro de los análisis que vamos a plantear posteriormente en esta reforma, que insisto es loable y que se debe hacer; pero sí teniendo en cuenta esos puntos clave para ver cómo los vamos a resolver y cómo vamos a acompañar esos municipios pequeños. Muchas gracias, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted doctor Peinado, doctor Olmes, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa:

Ministro, de verdad que, en el tema del predial, que es uno de los impuestos que reciben los municipios, hay que fortalecerlo; pero ayudarlo desde el Gobierno nacional a que se den.

Ministro, mire, por lo menos acá me acaban de enviar una cotización de un municipio del Magdalena para actualizar su catastro por parte del IGAC y ese municipio es 6ª categoría, actualizar su catastro hoy vale ocho mil ciento ochenta y siete millones, zona bananera del Magdalena, el doctor Óscar Darío, ahorita hablaba de pereza de los alcaldes, yo hablo de pobres de los alcaldes y de los municipios a la hora de poder actualizar su catastro. ¿Cómo un municipio de 6ª categoría paga ochomil cien millones de pesos por actualizar un catastro?, eso es una locura, Ministro, nunca lo van a hacer.

Este es un municipio, Ministro, con unas características muy especiales y le doy un ejemplo, acá tengo un recibo, también de un pago de catastro de una finca de setenta y cuatro hectáreas, con un avalúo de trescientos sesenta y nueve millones de pesos y, ¿sabe cuál es el costo real en ese municipio de esa finca?, más de once mil millones de pesos, a ciento cincuenta millones y a ciento ochenta millones, hoy, comercialmente la hectárea de banano. Listo, el precio comercial, el sesenta por ciento (60%) del precio catastral, o sea esta finca tendría que tener un avalúo de seis mil millones de pesos.

¿Y hoy cómo hacemos para fortalecer esos municipios? Si fortalecemos las finanzas de los municipios, vamos a fortalecer y poder sacar a muchos municipios de la pobreza. Acá no se les está pidiendo a los empresarios que paguen más, aquí se les está pidiendo a los empresarios que paguen lo justo de lo que tienen, ¿por qué?, porque vemos que en esta operación, por lo menos yo fui alcalde de zona bananera y veíamos que las empresas son muy ricas; pero el único pobre es el municipio, pero el municipio tiene la obligación de atender a los ochenta mil habitantes, pero también la obligación de entender y atender a los empresarios en el tema de vías, en el tema de seguridad y en todos los temas que le conciernen al municipio para poder garantizar la operación del empresario.

Si nosotros ayudamos a estos municipios, Ministro, por lo menos ahorita, el doctor Óscar Darío me decía que, de la parte de Antioquía, el gobernador de Antioquía, coloca doscientos mil millones para que los municipios de 6ª categoría o los municipios de Antioquía actualicen su base catastral, qué bueno sería que esta Comisión que es la económica y usted Ministro con un iniciativa del Gobierno nacional también se destinaran partidas... y que el Gobierno nacional ayudara a estos municipios a poder y se destinara en el próximo presupuesto nacional una partida importante para ayudar a estos municipios de 6ª categoría, Ministro. Hoy quisiera lo tienen

las ciudades; las ciudades son las que más les interesa actualizar su catastro y casi muchas de las ciudades en Colombia lo tienen actualizado, hoy el problema está en los municipios de 6ª categoría; y ojalá y esta Comisión, en el presupuesto nacional del próximo año pudiéramos aprobar con la iniciativa del Gobierno una gran partida para ayudar a estos municipios, porque una cosa es hacer la ley, Ministro, y determinar que, listo, vamos a dar las herramientas, vamos a dar todo; pero, ¿quién coloca el recurso para que lo actualice?

Ahora, yo le hago una pregunta al director del IGAC, esta alcaldesa de este municipio ha pasado más de cuatro oficios diciendo, yo cofinancio mi catastro, ahora, Ministro, ¿por qué no se le da cuotas anuales o unos plazos para que estos municipios puedan pagarle al IGAC, estos grandes ... tres mil millones de libre inversión y dos mil ochocientos, tres mil millones de libre destinación, seis mil millones de pesos al año por parte del Gobierno Nacional, ¿cómo tendría estos ocho mil millones de pesos?, realmente las cifras nunca podrían actualizar, imposible, Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Monedero, tiene usted el uso de la palabra, muchas gracias doctor Olmes, culminará el doctor Wilmer Castellanos.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Muy corto, Ministro y funcionarios. Aquí vemos dos extremos, el caso que no cuenta el compañero donde no pagan lo justo personas que tienen capacidad para pagar; pero también el caso de Soacha donde a gente le cobran lo que no debe, o sea, lo que no le corresponde por un avalúo, entonces deberíamos aprovechar esta ley, incluir un mecanismo en un artículo, donde se puedan hacer los reclamos y que le demos unos tiempos expeditos para que ese reclamo sea viable, eso daría tranquilidad a la ciudadanía, porque yo no me he encontrado que quiera pagar lo justo, o sea, si el apartamento es VIS y vale cien millones de pesos (\$100.000.000), no quiere que el avalúo esté por veinte, quiere que esté por cien y paga lo justo.

Pero si el apartamento que vale cien y esta avaluado en doscientos ahí sí hay una injusticia y ese tema para el reclamo, a veces no está claro en el procedimiento y como esto lo están manejando privados, a veces eso se queda ahí. Sé de situaciones en algunos municipios en donde por temas políticos, seleccionan a quién cobrarle más o subirle más el avalúo, por perjudicarlo, porque no era de la línea política y esas reglas tienen que estar muy claras, era parecido a lo que decía el doctor Peinado, cuando los concejos toman la decisión; pero el privado es el que va y selecciona, pero el alcalde dice no, venga, ese predio yo creo que debe ser más alto que este, pasa en algunas unidades, donde el mismo lote, los impuestos son totalmente diferentes.

¿Qué hay detrás de todo eso?, dejar la reglamentación para que todos esos reclamos sean más expeditos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Castellanos, y escucharemos a la doctora Lilia, Viceministra de Agricultura.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Presidente. Realmente el gran problema querido Representante, usted lo ha dicho, prácticamente es la implementación de lo que es el Catastro Multipropósito, es una buena herramienta, doctor Óscar Darío, porque nos solo cuando hablamos de Catastro Multipropósito estamos hablando de impuesto predial, está claro, es una herramienta de planificación, una herramienta incluso de identificación de la formalidad jurídica, de los predios que tiene cada territorio y demás; que prácticamente de lo que ha hecho de estas leyes y demás, eso entra a afectar el buen nombre del Catastro Multipropósito en general, pero lo que se tiene que hacer es una implementación correcta y obviamente con una delimitación clara de cómo se va a determinar uno de los componentes, como el más importante el económico, el desarrollo económico de la región y lo hablábamos ahora y es lo que ha pasado en Boyacá, Representante Monedero, hay predios en donde tienen una condición de minería, que es diferente a la del vecino que no tiene ninguna bocamina, sobre todo en lo que tiene que ver con minas de carbón, pero como hacen una actualización catastral y un avalúo catastral con zonas, entonces todos caen, al lado del enfermo come el alentado, dicen por ahí. Efectivamente, eso es lo complicado, realmente la implementación de un territorio que permita verificar que verdaderamente ese predio tenga la condición para pagar mucho más que el otro que está al lado del vecino que no puede ser, digamos, que tenga la misma capacidad económica.

El IGAC, realmente era una entidad, compañeros, que no tenía la capacidad, o sea los alcaldes le rogábamos, doctor Olmes, para actualizar el catastro, para hacer actualización para que subieran los avalúos catastrales, pero la entidad no tenía cómo. Ahí en Boyacá, éramos 123 municipios y anualmente el IGAC actualizaba dos, tocaba pasar una carta para apartar el turno de 4 años para poder hacer actualización catastral, entonces ya cuando llegaban los alcaldes al tercer o cuarto año para hacer actualización, pues quedan con todos los enemigos encima por haberles actualizado el avalúo catastral, y por ende, subía el impuesto predial y los beneficios tributarios por el mayor recaudo, los ve la siguiente administración, entonces obviamente, siendo sinceros el tema político es un desgaste muy alto cuando se habla de impuestos y obviamente por eso los alcaldes no lo hacían.

Ahora bien, el IGAC ha venido teniendo un poco más de herramientas, tiene un poco más de presupuesto, pero aún le falta tener mayor presencia en los territorios para poder hacer la actualización catastral, tendremos que ya ponernos de acuerdo en esa Mesa Técnica para delimitar un buen proyecto y obviamente también sacar adelante la buena herramienta que es el Catastro Multipropósito. Presidente, los esperaremos entonces en Boyacá para hacer una buena audiencia y acompañaremos, por supuesto a Alexandra en Soacha y, bueno, en Popayán también, si se puede ir, Representante Bastidas, lo acompañaremos también en donde se han presentado problemas con la implementación de esta ley.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Wilmer, así será, quiero solicitarles a los colegas, hoy hay una fecha fija que es la de Puerto Carreño, el día 5 de abril, por favor para que tengan a bien, para que las siguientes fechas se concreten y así podamos coordinar el tema de transporte. Concluya, doctor Zabaraín.

Interviene el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, Presidente. Escuchando con atención cada una de las participaciones y al señor Ministro, realmente aquí la conclusión es que debemos hacer como hicimos con la DIAN, recuerden que cuando la DIAN requería unos recursos porque requería una plataforma tecnológica, porque requería un capital humano suficiente y en el presupuesto hicimos el esfuerzo y allí se puso y deben estar los resultados de esa inversión que se hizo en la DIAN.

Igual señor Ministro, no sé si, podría hablarse de que tengamos la opción de que se hagan unos préstamos a través de FINDETER, avalado por el Ministerio de Hacienda para que estos municipios puedan tener acceso a esta tecnología, porque lo que se ha mencionado aquí es cierto, uno lo observa porque nosotros estamos en la región, los Secretarios de Hacienda de estos municipios, ellos hacen todo manual, no hay control sobre eso; si existiera un software, permitiría realmente, señor Ministro que, hubiese control sobre esto, hoy, no observo que haya ningún control y por muy buen proyecto que saquemos aquí, se va a quedar muy bonito, muy bueno para recordarlo como la historia de la 1995 del doctor Óscar Darío, que fue muy buena, que dejó muy buenos resultados y ahora se va requerir mejorarla, pero, señor Ministro, hagamos un esfuerzo; la Comisión, esta que es su Comisión, estará presta para apoyar el tema que usted corresponda con respecto a que podamos atenderle a estos municipios de 6ª categoría la oportunidad de poder tecnificarse en el tema de la captación de los recursos y poder ellos implementar lo que aquí hace ya rato estuvimos aprobando como es el Catastro Multipropósito que es oportuno, interesante, decisivo, nos sirve para muchas cosas;

pero estaremos de la mano suya para que esto se pueda dar. Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Zabaraín, muchas gracias. Doctora Lilia Rodríguez, Viceministra de Agricultura, tiene usted el uso de la palabra y se prepara el doctor Marulanda, Director del IGAC.

Hace uso de la palabra la señora Viceministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Lilia María Rodríguez Albarracín:

Buenas tardes ya para todas y todos, mencionaron que voy a resolver algunas de las dudas, creo que algunas definitivamente no todas, porque ese es un tema técnico que lidera el Ministerio de Hacienda y apoyo técnico únicamente el IGAC por la especialidad. En ese sentido, quisiera empezar por poner en contexto porque el Ministerio de Agricultura, se encuentra hoy en este proyecto y tiene que ver precisamente con Boyacá.

¿Por qué razón empezaron las actualizaciones catastrales en municipios pequeños de Boyacá, en donde existían minifundios? No tengo ni idea, pero allí se dio inicio al trabajo, con el desarrollo de la formalización masiva de la propiedad que ha estado ligada con el Catastro Multipropósito y esto porque el Catastro Multipropósito es absolutamente fundamental en todos los propósitos que tiene el Ministerio de Agricultura en materia de desarrollo rural y reforma rural integral y eso basados en la norma que actualmente existe, la Ley 1955 estableció que si bien hay unos topes, las excepciones que terminan cambios de uso y concurrencias de modificaciones, infraestructuras, construcciones se determinan como excepción y ello llevo que estos pequeños minifundios, que llevan 30 años, 20 años sin ser actualizados estuvieran dentro de la excepción y se armó, se armó lo que se armó, ustedes lo conocen y es parte del debate que hoy trabajamos acá, y en el que nos venimos a cuento, porque en la experiencia que habíamos tenido, jamás vimos un solo municipio, ni un solo alcalde como usted lo menciona, que dijera no al proceso de actualización o al proceso de formalización y eso porque aquí hay dos partes, ¡claro!, están los sujetos pasivos que nunca será fácil decirles que van a pagar más impuestos, menos cuando tenemos una deuda de 30 años sin pagar lo que corresponde; pero también existe otro que es el municipio y es el bienestar común que se determina a partir de la adecuada tributación y en eso también hay dos caras.

La política que nos han dicho, frente a ningún alcalde quiere echarse encima el peso político de subir los impuestos, pero fíjense que en la experiencia que nosotros tuvimos eso no es cierto, porque está la otra y es que un alcalde tiene independencia política y administrativa en la medida en la que su tributación sea la adecuada, lo que pasa es que de eso a aumentos como los que se dieron por la interpretación o por

la herramienta que tienen, frente a la norma actual, pues hay una gran distancia y ocurrió lo que ocurrió.

Ahora nosotros concurrimos en este proyecto para tratar de edificar una alternativa o para contribuir en una alternativa que permita una progresividad en el desarrollo o en el logro, hasta que la carga impositiva corresponda con el avalúo catastral que debe ser y quede con el avalúo comercial que seguramente será algún día, eso no obsta para que desconozcamos que en las otras propuestas hay elementos importantes e interesantes que seguramente podrán concurrir o unificarse para lograr la mejor propuesta.

El Ministerio de Agricultura considera que es absolutamente fundamental, que se ejecute el Catastro Multipropósito y que es inescindible de lo que implica frente a la modificación de los avalúos catastrales y estos como base gravable. Es por ello, que hoy concurrimos y estamos abiertos a la discusión y a la conversación técnica que se desarrolle en aras de lograr la mejor propuesta posible.

Nos decía el honorable Representante, que le surgía alguna inquietud frente a los bienes y predios que van a ser entregados en el marco del acceso a tierras cuya área es de 500 hectáreas, eso varía, tiene que ver con la unidad agrícola familiar, que es la unidad que se utiliza para temas de medidas y sí, claro, que estamos hablando de los Llanos Orientales, se podrá hablar de predios de 500 hectáreas, pero si estamos hablando de un municipio como Sáchica en Boyacá, la UACH, tiene un límite de 9 hectáreas, eso varía pero no nos angustia ni nos preocupa que estos nuevos propietarios, estos nuevos agricultores entren a tributar adecuadamente, porque es que la tierra sola no tiene un valor, el valor agregado se lo da el desarrollo productivo que se ponga en ella, se lo da toda la capacidad productiva que tienen estos predios y que debe ser desarrollada por estos nuevos propietarios, por eso viene con todo un paquete, que incluye ese paquete que también mencionaba el Representante frente a la necesidad de que los municipios concluyan con bienes públicos rurales que están a su cargo y que no se pueden blindar y que no se pueden dar sino en la medida que alcancen estos niveles de tributación que están ahora mediados por la propuesta que queremos o que hemos construido como Gobierno y que esperamos que se enriquezca en el debate democrático. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted, Viceministra. Doctor Gustavo Marulanda, tiene usted el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Señor Presidente, honorables Representantes muchas gracias por esta invitación a hacer la presentación del proyecto de ley de mitigación, que también acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda.

Presidente, como usted lo anota, tal vez algunas reflexiones, o algunas respuestas o inquietudes que han planteado los honorables Representantes en sus intervenciones, no sin antes empezar a anotar que en este Plan de Desarrollo el reto del Gobierno nacional es actualizar el setenta por ciento (70%) del territorio nacional, estamos hablando de más de 580 municipios, que esperamos se termine con los procesos de actualización catastral, zona bananera, es uno de los priorizados en el Magdalena, de hecho, no todos hoy tienen los recursos necesarios y disponibles para poder hacer la tarea, hoy venimos con unos esfuerzos muy grandes del Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda ha venido asignando unas partidas históricas al Instituto Geográfico, precisamente para avanzar en este tema.

Este año, de hecho, Presidente, usted lo preguntaba, tenemos 177 municipios que van a estar en operación catastral, que ya están en operación catastral, eso estamos hablando de más de cerca de 50 millones de hectáreas, de las 114 millones de hectáreas que tiene el territorio nacional, es una tarea compleja muy fuerte que estamos abordando ya; y que venimos, de hecho, ya avanzando de manera significativa en todos los procesos previos, hoy ya tenemos cartografía de detalle, hoy ya tenemos que talvez y hago un paréntesis aquí y talvez es uno de los temas que más encarece la operación catastral en el municipio de zona bananera, precisamente la generación de insumos, cartografía, agrología, que son insumos fundamentales para poder hacer el catastro, más que el propio levantamiento catastral que talvez es lo que uno se imagina, que simplemente hay que tener dentro de la tarea, esos insumos también son muy importantes y allí también ya venimos trabajando, precisamente preparándonos para poder avanzar en ese tema.

Hoy tenemos cerca de quince millones de hectáreas (15.000.000) del territorio nacional ya actualizadas, arrancamos cerca del nueve por ciento (9%) que nos entregó el Gobierno anterior, ahí hay un avance significativo, pero venimos trabajando muy fuerte.

¿Cuáles son las prioridades? Básicamente las prioridades están en el tema de reforma rural integral, los núcleos de reforma rural integral, están en los municipios, digamos, que con amplio impacto y necesidad de información en temas ambientales y obviamente también hay un prioridad muy fuerte hacia municipios PDET y municipios PNIS, en donde también tenemos que hacer una tarea muy fuerte para mantener, digamos, que una información, que como decía acá el Representante, aporte ya no desde la tarea, doctor Wilmer, simplemente fiscal, sino precisamente aporte a la planeación al ordenamiento, a la seguridad jurídica, a todos esos beneficios que tiene y que trae consigo la información catastral como elemento básico para el entendimiento del territorio y para poder tomar mejores decisiones sobre el mismo. De allí la importancia de este tipo de proyectos; este tipo de proyectos nos deben permitir efectivamente que esos beneficios, que esas ventajas

que tiene el Catastro Multipropósito, efectivamente se puedan implementar de alguna manera mucho más tranquila y mucho más transparente para los diferentes ciudadanos, obviamente sin sacrificar también los recursos que necesitan las mismas entidades territoriales para también darle respuesta efectiva a esos mismos requerimientos que tienen los ciudadanos.

Hay que ver cómo equilibramos adecuadamente entonces los ingresos municipales con el bolsillo de los contribuyentes, reconociendo claramente que el catastro y talvez lo preguntaba alguno de nuestros Representantes, está entre el sesenta y máximo el cien por ciento (100%); es decir, si es de un piso o de un techo, no puede superar el cien por ciento (100%).

Los catastros que hagan los procesos de actualización catastral, IGAC, entre ellos, pues tienen que garantizar que efectivamente esos valores se comporten dentro de esos dos rangos que no superen el valor comercial y que estén como mínimo en el sesenta por ciento (60%).

Las administraciones municipales tienen una tarea importante en definir efectivamente cuál es ese rango, no define la autoridad nacional, lo define el municipio, el municipio es quien dice cómo pondera entre ese sesenta y ese cien por ciento (100%), la relación valúo catastral y el avalúo comercial. Allí venimos haciendo acompañamiento, nosotros también desde el Ministerio de Hacienda, desde la UPRA, desde el instituto y también desde el DNP, precisamente apoyar, digamos, qué manera técnica a las administraciones tributarias precisamente para que puedan tener elementos de juicio para poder determinar adecuadamente esas relaciones entre el avalúo catastral y el avalúo comercial y otros temas de mitigación; pero eso hay que acompañarlo precisamente con normas como esta que estamos presentando, de tal manera que nos permitan efectivamente mitigar de una manera más efectiva y, digamos, que técnica y por sobre todo universal si se quiere para todos este tipo de incrementos, de tal manera que podamos efectivamente, como les decía anteriormente equilibrar de manera efectiva estos dos escenarios del contribuyente, pero también de los municipios.

Hemos expedido la Resolución 1040, en términos generales busca regular de una mejor manera la gestión catastral y darle mucho más tranquilidad y transparencia a los ciudadanos para que puedan efectivamente tener mayores garantías en la presentación de todos los requerimientos que tengan ante las autoridades catastrales y la definición de tiempos claros para la respuesta de parte de las diferentes autoridades frente a estos temas.

Creo que el proyecto de ley, es un proyecto de ley que nos permitirá efectivamente poder implementar de una manera más transparente y más tranquila todos los beneficios, como anotaba anteriormente trae consigo el Catastro Multipropósito. El Catastro Multipropósito, es una herramienta fundamental,

la principal herramienta fundamental para conocer el territorio, para poder tomar mejores decisiones en los diferentes niveles, no solo en el nivel local, que es importante para las admiraciones municipales; pensemos en cómo definir los planes de ordenamiento territorial, esquemas básicos, planes básicos de ordenamiento sin información catastral, se complejiza el tema. Para el tema de riesgos, es fundamental tener la información catastral, para las autoridades y corporaciones autónomas, para los departamentos, para las entidades nacionales y sectoriales es fundamental tener esta información, reforma rural integral como bastión fundamental requiere el catastro para poder ser implementado de una manera más eficiente.

Estamos trabajando muy fuertemente para lograr esto; pero necesitamos el acompañamiento y bienvenidas las mesas de trabajo que se van a generar aquí, señor Presidente, los talleres que nos permitan efectivamente construir un proyecto de ley que le dé respuesta efectiva a todos los requerimientos que tiene la ciudadanía y obviamente a que los ingresos municipales puedan efectivamente tener recursos frescos, para poder implementar también los proyectos de inversión que tienen las administraciones locales, sobre las cuales obviamente también los ciudadanos tienen una corresponsabilidad y es la corresponsabilidad de pagar los tributos que correspondan como decía el Ministro, con criterios de equidad y progresividad, el que más tiene más paga, también de manera creciente en el tiempo de tal forma que podamos efectivamente poner a tributar adecuadamente a los contribuyentes y aportarle a las necesidades y requerimientos que tienen las administraciones en sus diferentes niveles. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Gustavo, a usted, muchas gracias, una preguntica, usted nos hablaba de 177 municipios que ya están priorizados para iniciar el proceso, ¿cuál fue el criterio?, ¿cuáles siguen?, porque esto es una sensación y una necesidad que hoy se vive en las regiones, es ¿cuándo nos toca a nosotros?, ¿cuál fue el criterio, es que es Bogotá, porque es Bogotá, es que es Medellín porque es Medellín? y nosotros siempre haciendo cola para ser allá a la Z. Entonces, ¿bajo qué?, yo sé que hubo una licitación a finales del semestre anterior, para esos 177, ¿cuál fue el criterio?, ¿cuáles siguen?, ¿cuáles son las prioridades?, ¿qué municipios van a entrar?; sobre todo, ciudades capitales que hoy lo requieren, lo decía al inicio del debate, hoy adelantamos aquí en esta Comisión un proyecto de poder recategorizar unas capitales que vergonzosamente son de 6ª categoría; pero es indispensable avanzar en ese sentido, para poder que el trabajo quede de manera coordinada y bien hecho. Ya le doy el uso de la palabra antes de escuchar a la doctora Piedad Urdinola del DANE y al doctor Monedero, hay una proposición, no quiero que se me desintegre el quórum, léamela, Secretaria,

la ponemos en consideración y continuamos, dos minutos. El Presidente de la Cámara, no va a escribir en el chat que no han abierto el registro, simplemente me solicita que cuando termine, lo llamemos para que la gente no se retrase en llegar a la Plenaria, así que no hay ningún problema. Por favor, señora Secretaria, lea la proposición.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

la Bancada del Partido Alianza Verde, solicita comedidamente se sirva citar a la Comisión Tercera, para la postulación del Representante que está pendiente de integrar la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Lo anterior, en razón a la renuncia del doctor Juan Diego Muñoz Cabrera, quien ocupaba un espacio en dicha Comisión a nombre del partido Alianza Verde.

Firman los honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Carlos Arturo Vallejo Beltrán*, Representantes del Partido Alianza Verde.

Y hay otra en el mismo sentido, señor Presidente, que dice, así:

PROPOSICIÓN

De manera respetuosa, en mi calidad de miembro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente y Representante de la Circunscripción Transitoria Especial para la Paz (CITREP) de la Cámara de Representantes, solicito comedidamente, se sirva citar a la Comisión Tercera, para la postulación y elección del Representante de la CITREP pendiente por integrar la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, con el fin de suplir la vacancia existente en concordancia con la aprobación de la proposición número 074 por la Plenaria de la Cámara de Representantes, el día 21 de febrero de 2024.

Lo anterior de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2277 de 2022 sobre la conformación de las Comisiones Especiales.

Firma el Representante *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*, Representante de la CITREP.

Leídas las proposiciones, Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración las proposiciones leídas, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobadas las dos (2) proposiciones, señor Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctora Piedad Urdinola, Directora del DANE, tiene usted el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra la señora Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctora Piedad Urdinola Contreras:

Muchísimas gracias, Presidente, buenas tardes a todos las y los Representantes, los y las compañeras de Gobierno. Mi intervención es muy breve, simplemente recordarles que el Catastro Multipropósito ya comenzó, la información sin duda alguna, es una luz en medio de toda la oscuridad y esa oscuridad solamente nos llevaba problemas, 30 años sin actualización catastral nos llevó a toda las complicaciones que hemos vivido precisamente durante estas últimas tres décadas y por eso el caballo ya lo compra, ya comenzó la actualización del catastro, ahora lo que hay que pensar es, ¿cómo vamos a dejar las reglas del juego claras?, para que no sigan sucediendo las injusticias que ustedes mismos han denunciado, que ustedes ya conocen, para que no sigan pasando estos problemas y está en sus manos precisamente tener una ley, un texto unificado para evitar todo tipo de injusticias, para que también la ciudadanía tenga unas reglas de juego claras que las entiendan y todos y todas sin duda alguna acogernos a ellas.

Ya lo han expresado también aquí mis compañeros, las diferencias enormes que hay entre las dos Colombias; la Colombia rural, la Colombia urbana y precisamente esa es otra de las injusticias, si ustedes se fijan cómo nos presentaba el Ministro de Hacienda, las cinco principales ciudades del país son las que están generando el grueso de todo este impuesto predial unificado.

Tenemos que de esos 11.05 billones que se recaudan del impuesto predial unificado, 7.1 lo pagan estas ciudades y por eso es que cada vez que hacemos estas reformas tributarias y volvemos a tener más impuestos, son siempre las mismas personas que viven en estas cinco ciudades capitales. Poder tener la implementación del impuesto predial a partir de la actualización del Catastro Multipropósito que se hará no solamente en estas cinco ciudades porque estas ya están actualizadas, esas no se tocan, sino ir a todos los otros territorios y sobre todo actualizar las zonas rurales, permitirá corregir esa injusticia de estar recargando siempre a esas mismas personas, comercio, personas jurídicas y naturales que viven en estas cinco principales ciudades.

Entonces, de nuevo reiterarles que el DANE va a acompañar en todas las mesas técnicas que salgan desde acá al trabajo que hace el IGAC, trabajamos allí siempre de la mano, apoyar también a todos los territorios, contarles a ustedes también que el DANE siempre está apoyando en el índice de capacidad de estadísticas territoriales, que todo esto es fundamental, no podemos hacerlo sin esas

capacidades de estadísticas que se están generando y estaremos allí siempre prestos a apoyar. Muchísimas gracias.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux

Doctora, muchas gracias. Doctor Monedero, usted tenía una pregunta para el doctor Marulanda.

Toma el uso de la palabra el Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera. Nosotros el año pasado hicimos una adición presupuestal al IGAC, cerca de 500 mil millones de pesos, era parte de lo que le estaba preguntando el Presidente, ¿300 mil?... Pensé que habían sido 500. ¿Cómo ha ido el avance de la ejecución de esos recursos? si aún los 177 municipios que dice el Presidente o si el alcance fue mayor, era la consulta que quería hacerle.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Gustavo.

Continúa con el uso de la palabra el señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Gracias, Presidente, bueno para responder las preguntas:

Le decía, señor Presidente, son cerca de 586 municipios los que se tienen que actualizar para llegar al setenta por ciento (70%) del territorio nacional, estamos hablando de cerca de 80 millones de hectáreas. Ahora bien, el Gobierno nacional ha priorizado unos municipios adicionales, por eso a veces se habla también del ochenta por ciento (80%) del territorio nacional actualizado para 660 municipios; pero la meta plan efectivamente es el setenta por ciento (70%) del territorio nacional, contado en perspectiva del área geográfica del territorio nacional, por eso estamos hablando de cerca de esos ochenta millones (80.000.000) de hectáreas que, obviamente, son una meta bien amplia y bien grande.

Noventa millones (90.000.000) en hectáreas y si sumamos el diez por ciento (10%) de los territorios adicionales que el Gobierno nacional también tiene expectativa priorizar, ¿cómo se priorizan ahí? Tal vez, Antonio, si le dan la palabra, nos pueda contar, pero la Gran Comisión de Ordenamiento del Predio Rural, es quien define cómo se priorizan esos municipios, por eso les decía que había tres grandes prioridades por parte del Gobierno nacional.

1- Reforma Rural Integral. Los municipios priorizados en Reforma Rural Integral, son el primer grupo de municipios que están entonces dentro de esa prioridad de los cerca de los 560 municipios.

Después de estos, están aquellos municipios en donde hay, digamos, que un impacto ambiental que hay que ver cómo se controla y hay que tener información y estamos hablando entonces de las zonas de la Orinoquía, de las zonas de la Amazonía

básicamente con los arcos de deforestación y demás, en donde necesitamos información de detalle para poder efectivamente tomar decisiones.

Están los municipios PDET y están los municipios PNIS, muchos de estos se cruzan entre ellos; es decir, que hay municipios que son de reforma agraria, pero que también son municipios PDET; pero que también eventualmente son municipios que están dentro de las zonas de reservas ambientales que hay que levantar y proteger.

Eso es, digamos que, Presidente, en términos generales como se hace. ¿Cuáles son esos municipios que están ya avanzándose durante este año? Durante este año se están avanzando dos grandes grupos de municipios, unos que vienen precisamente de la adición presupuestal de la que usted está hablando honorable Representante, allí estamos hablando de cerca de... el año pasado se abrieron más de 128 municipios con procesos de actualización catastral. Esos 128 municipios se alcanzaron a cerrar cerca de una tercera parte de estos municipios y están en proceso de actualización otros municipios de ese rezago, estamos hablando más o menos de 80 municipios que se deben cerrar este año. Y este año con los recursos ya del Presupuesto de la Nación 2024, se están abriendo municipios adicionales. Allí es donde se están hablando de los 177 municipios que van por proceso de actualización catastral, durante esta vigencia.

¿Cuáles son las fuentes de financiación?, usted acaba de anotar una, tal vez la más importante que es Presupuesto General de la Nación, pero dentro de esas mismas asignaciones presupuestales, están los recursos que vienen de dos operaciones de crédito de BID y Banco Mundial, que se aprobaron hace cerca de 5 años y que están todavía en proceso de ejecución. Entonces esos recursos tienen, la composición entre recursos propios o recursos del Presupuesto General de la Nación y presupuestos que vienen de fuente 10, fuente 20, que vienen también entonces de recursos del crédito. Adicionalmente, tenemos también unos recursos OCAD PAZ que también, digamos, que reforzando estos recursos adicionales y unos recursos que también vienen de proyectos de biocarbono que hacen parte de fuentes de cofinanciación. En el crédito, además, también hay un componente 5, digamos, que se incorporó posteriormente, que básicamente es el que tiene toda esa vocación ambiental y que es financiado por Reino Unido, ese es uno de los temas fuertes allí.

En términos de operación, señor Presidente, efectivamente todos los que vienen con recursos de banca multilateral, tienen que ser contratados con las normas y especificidades de la banca multilateral; es decir, tenemos que respetar las reglas de la banca multilateral, eso se licita.

Se han licitado también unos lotes por parte de, efectivamente del Presupuesto General de la Nación; pero la gran cantidad del área se está haciendo en realidad con operación directa por parte del Instituto, básicamente en concurso, con, digamos, un gran enfoque comunitario y social que es parte del tema; es decir, hoy se hace un catastro

con la gente y para la gente, entonces hemos venido trabajando muy fuertemente en el empoderamiento a través de las escuelas interculturales de geografía para la vida y el Catastro Multipropósito, precisamente en la generación de capacidades y competencias de las comunidades; entre otras cosas, no solo para que nos ayude a levantar el catastro, para que tenga información detallada y pueda efectivamente también reivindicar derechos sobre la información que catastro brinda, porque el catastro es muy importante para el Estado, claramente en todos los niveles, pero también es muy importante para la sociedad. Y si queremos que el catastro sea sostenible en el tiempo, necesitamos efectivamente empoderar a las comunidades, para que ellos puedan efectivamente ayudarnos a levantar la información, entender para qué sirve el catastro, entender para qué sirve el Catastro Multipropósito en el día a día en su quehacer diario, más allá de, obviamente, lo que pueden utilizarlo las administraciones territoriales y para quien es fundamental este tema.

Entonces, básicamente, Presidente, es un poco el despliegue muy rápido de lo que hemos venido haciendo durante el año pasado, durante este año, cómo se están invirtiendo los recursos, podemos obviamente enviar un informe a detalle para que ustedes lo tengan perfectamente, cuáles municipios están priorizados, etc., dentro de esos municipios hay algunas capitales departamentos, no todas, Guaviare por ejemplo, que ya está en proceso de actualización en este momento San José, está dentro de esos procesos, por ejemplo, de actualización, en este momento está abierto ese proceso de actualización catastral, está San José, Inírida, está priorizada; pero todavía no tiene esos recursos, está Leticia. Hay muchas de las capitales, sobre todo esas capitales, digamos que están en estas zonas efectivamente de los arcos de deforestación, Amazonía y Orinoquía, muchas de ellas están priorizadas.

En las otras capitales, por los criterios de priorización y porque ellos tienen recursos para poder financiar en muchos de los casos sus procesos de actualización catastral, pues no están allí, eso no quiere decir que, desde el IGAC, no se esté haciendo una tarea muy importante, para trabajar con ellas. Entonces, allí venimos acompañándolos para ver cómo podemos concurrir con recursos, que el IGAC ponga la cartografía, que el IGAC ponga la agrología y que ellos a través de fuentes de crédito como la de FINDETER, que tiene tasa compensada, las regalías que ellos podrían eventualmente, incluir allí, también puedan efectivamente acceder a todo este tipo de beneficios del Catastro Multipropósito, ya no necesariamente financiados con los recursos del Presupuesto General de la Nación, sino con otras fuentes que eventualmente puedan llegar a concurrir para sacar adelante estos procesos en esos municipios que no están priorizados por parte del Gobierno Nacional, Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Director, muchas gracias por su exposición; pero la sugerencia es, por ejemplo, un departamento

como Guaviare, me dice que está San José, pero no están el resto de municipios que son únicamente tres, ¿por qué generar un desgaste económico, hay que priorizar los recursos?, la sugerencia mía es, cuando tomen un departamento de estos, en el caso de Guainía, tiene 2 municipios, ¿para qué hacer una contratación por uno y al año la otra?, eso suena ridículo, la verdad eso no tiene ningún tipo de presentación.

La sugerencia es, ese tipo de regiones, que quede el compromiso, para que, en el siguiente bloque, entren en la priorización y así poder avanzar de la mejor manera.

Nuevamente interviene el señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Presidente, le respondí por las capitales; pero en el caso de Guaviare, en este momento están concurriendo: San José - El Retorno y se abren en el segundo semestre Miraflores - Calamar, en el caso del Guainía se está trabajando en los dos municipios, y en el caso de Vichada, por ejemplo, se hizo el año pasado Santa Rosalía, se va a intervenir este año Cumaribo y entonces estamos dando como usted anota, dando un tema de continuidad, porque por economía de escala, como usted apunta, es mucho más eficiente hacer este tipo de abordaje y de intervención, digamos, que de una vez en todos estos municipios, siempre y cuando estén priorizados

Continúa el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor... Avendaño, la persona del DNP que nos va a dar aquí tres minutos, concluye el Ministro. Le doy las gracias a la doctora Ana Ximena Bautista que viene en representación de la Agencia Nacional de Tierras, muchas gracias por haber asistido, le pido el favor a la Secretaria, si llegó excusa del Director de la Agencia de Desarrollo Rural, en el momento de terminar la sesión, de no hacerlo, por favor, me le compulsa copias a la Procuraduría. Doctor Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

No les llegó la información en el tiempo preciso, pero no sabemos...

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctora Támara, le vamos a hacer llegar a usted al correo, la trazabilidad de la citación a cada Institución. Doctor Avendaño, tiene la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor Antonio José Avendaño Arosemena:

Gracias, señor Presidente, Antonio Avendaño Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP, en nombre del señor Director Alexander López, un saludo.

Honorable Representante Álvaro, entonces, en diciembre del año 2022, en el primer consejo superior asesor de ordenamiento del suelo rural, presidido por el señor Presidente Gustavo Petro, ese es un consejo creado a partir del Acuerdo de Paz del 2016, presentamos con el señor Director del IGAC, esos criterios de priorización, se lo digo para que tenga claridad y obviamente para que en las mesas técnicas le podremos exponer esa información, los criterios que básicamente fueron: Zonas de paz, zonas de deforestación, reforma agraria, núcleos de reforma agraria; Sucre, Córdoba, compromisos institucionales Chocó, Guajira y Arco de deforestación que ahí estamos, señor Presidente, en todo lo que es Amazonía y Orinoquía.

Honorable Representante Wadith y honorable Representante Wilmer, de Boyacá, sí, ¿sí dije bien el nombre? excúseme. Ustedes hicieron una pregunta muy importante, vamos a entrar en 177 municipios este año, ya estamos, ya está el IGAC. ¿Cómo va a ser el tema más allá del predial del avalúo, que es producto de la discusión política que debemos dar con ustedes, de la formación de competencias tecnológicas e institucionales en los municipios? Entonces, la respuesta es, desde el DNP con el IGAC y con el Ministerio de Hacienda hemos venido desarrollando una estrategia de cooperación técnica territorial, en la que directamente, nosotros los directivos, yo en el caso del DNP, vamos a los municipios, nos sentamos con los equipos técnicos, ayer, por ejemplo, estuvimos en Astrea (Cesar), El Peñón (Bolívar) y Tamalameque (Cesar) también; hoy estamos en Montecristo, Sur de Bolívar. ¿Qué hacemos?, nos sentamos con todos los equipos técnicos a hacer cooperación con ellos en, ¿qué usos del catastro quieren priorizar?, no solo el fiscal, para ordenamiento territorial, por ejemplo, para gestión social, gestión de riesgos y titulación y ahí lo hacemos con la ANT.

Esta es una estrategia que tiene un mensaje técnico y es ir a mostrar allá todas las herramientas técnicas que, desde el Gobierno nacional, se pueden compartir con los municipios.

Político qué es, empoderar a las administraciones locales para que, por ejemplo, honorable Representante Alexandra, usted que ha estado muy pendiente de esto, den la discusión con los concejos sobre las tarifas del predial y cómo a partir de esas tarifas orientan usos del suelo, ahí respondo al honorable Wadith, pregunta muy bien, ¿qué hacemos con usos agropecuarios, dónde no se está haciendo producción agropecuaria?, y dónde sí se está haciendo, entonces, eso depende de algo muy político, el uso del suelo, ¿hacia dónde queremos dirigir un municipio como Lórica?, usted lo conoce muy bien honorable Representante, ¿hacia dónde queremos dirigir en la Reforma Agraria, la producción en esas tierras planas que son altamente rentables?, digamos, para la producción, ¿qué es lo que se quiere?, y eso más que técnico es una discusión política, ¡sí!, que se da en el marco de los concejos.

Y el último, el mensaje institucional honorable Representante Wilmer, es que ya se están dejando, ya usted los puede ver colgados en la página del IGAC, del DNP, por ejemplo, manuales técnicos para el uso, para que se quede ese conocimiento obviamente, ¿cuál es la habilidad?, que las plantas de funcionarios de carrera en los municipios

son pequeñas, de acuerdo; pero vamos dejando esa trazabilidad, esos documentos que quedan publicados y además algo muy importante, el Ministerio de Hacienda nos está apoyando en crear estatutos tributarios tipo, para hacer mucho más entendibles, sencilla y estandarizable esa información; pero que, obviamente va a depender de discusiones políticas en el marco de los concejos, esta es la planeación que estamos haciendo, porque lo que queremos evitar con este proyecto de ley es precisamente lo que nos pasó en Boyacá, que fueron esos municipios, pero el señor Director lo dijo: si este año cerramos 77, el otro año estamos hablando de una revuelta social en 77 municipios.

Entonces, tenemos que llegar a un acuerdo, 177; digamos, ahí sí ya no aguantamos ninguna de las dos instituciones, ni el Legislativo, ni el Ejecutivo. Entonces, considero que, bienvenida la discusión y empecemos, una última recomendación, estoy de acuerdo con el honorable Representante, él se fue, creo que es de Norte de Santander, pensemos en municipios diferentes a ciudades capitales, Magangué, Tenerife, Loricá; o sea, dónde se está haciendo catastro; Tolú Viejo y San Onofre, por ejemplo, Montecristo, Ayapel y otras zonas que son de fácil acceso, una horita en bus o en carro y están con aeropuerto cerca, porque ahí es donde los campesinos están adoleciendo más de este tema. Muchas gracias, un saludo para todos.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted, doctor Avendaño. Ministro, concluya.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Gracias, Presidente, saludo entonces la mesa de trabajo, esta es importante y voy a dejar dos inquietudes para esa mesa.

La primera, es que los predios tienen destinación económica, unos predios son residenciales, otros industriales, otros comerciales, otros institucionales. Los predios residenciales, incluidas las fincas de recreo no tienen por qué utilizarse para hacer exenciones o deducciones en el impuesto de renta de nadie, ni en el corporativo, no pueden estar a nombre de empresas corporativas, quien vive allí es la familia y lo están usando mal en Colombia, para reducir el impuesto de renta corporativo; ese es un punto básico, ese es un punto que debe quedar, para que esta Mesa discuta qué es lo que hacemos con eso, porque en Bogotá el diez por ciento (10%) de los predios residenciales, están a nombre de una persona jurídica y las fincas de recreo, la mayor parte de las fincas de recreo, están a nombre de personas jurídicas, allí no van a descansar los trabajadores de las empresas, allá va es a descansar la familia del dueño de la empresa, bueno eso es otra figura, eso para que quede claro.

Segundo, la pobreza oculta, este es un tema que tienen que tomarse alternativas de fondo, los predios grandes de las ciudades, que en Bogotá hay varias zonas, terminaron siendo finalmente el predio

donde vive la familia sus últimos años de vida, pero tiene herederos y lo que se ha planteado en algún momento es que en la ocasión de que a estos predios, los municipios, las tesorerías, no les hagan cobros coactivos y lleguen a acuerdos, y es que todo lo que deba de impuesto predial, al momento de morir, lo paguen los herederos que al fin y al cabo son los que van a tomar posesión del predio, pues es un tema para revisar.

Las administraciones no pueden establecer mecanismos para expulsar al adulto mayor de su vivienda; pero debe crear un mecanismo, para que sus herederos se hagan cargo de esas deudas. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Ministro Bonilla, a usted, muchas gracias; a la doctora Lilia Rodríguez, Viceministra de Agricultura; al doctor Gustavo Marulanda, Director del IGAC; a la doctora Piedad Urdinola, Directora del DANE; al doctor Antonio Avendaño, el representante hoy aquí del DNP; a la doctora Ana Ximena Bautista, de la Agencia Nacional de Tierras y lamentamos la no presencia de la Agencia de Desarrollo Rural, poco interés tiene la Agencia de Desarrollo Rural en este proyecto. Doctor Bastidas, le voy a dar dos minutos que nos acaban de abrir la Plenaria, pero tiene usted un minuto.

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Señor Presidente, una cosa sencilla. Le ruego el apoyo de que defina la fecha donde iniciamos la instalación de la Mesa Técnica, por favor.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

El próximo miércoles, dentro de 8 días, haremos aquí un desayuno a las 8:00 de la mañana, para instalar la mesa técnica, miércoles 20 de marzo, dentro de 8 días, listo. Secretaria, anunciado ya previamente el debate con el Director de la DIAN, por favor, televisión en directo para el próximo martes para esta Comisión, el país espera saber del recaudo.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, ya haremos la solicitud para la transmisión en directo, de todas maneras el señor Director ya está notificado que el debate es el martes.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Certifíqueme, por Secretaría, si llegó excusa de la Agencia de Desarrollo Rural.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, no llegó excusa de la Agencia; pero ellos recibieron la comunicación, porque acusaron recibo de la misma.

ANEXOS:

28/3/24
Marzo 2024

PROPOSICIÓN Aprobada

Con el propósito de unificar criterios e integrar de manera informada las diferentes propuestas de proyectos de ley que cursan sobre límites al impuesto predial, presento proposición para conformar una MESA TÉCNICA con los ponentes de las distintas propuestas, estas son, los proyectos de ley 084, 251, 292, 320 de 2023, así como con los coordinadores de la Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito, y con invitación de los delegados del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, IGAC y DNP.

Ilcama del MRP.
Cordialmente,

[Signatures]
Jorge Bustos
Armando Robalain

Con esta proposición se suspenden los términos ya rendida ponencia

28/3/24
Marzo 2024

Aprobado

Bogotá, D.C. marzo 13 de 2024

Señores,
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
La Ciudad.

De manera respetuosa, en mi calidad de miembro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente y Representante de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz -CITREP- de la Cámara de Representantes, solicito comedidamente se sirva citar la Comisión Tercera para la postulación y elección del Representante de las CITREP pendiente por integrar la Comisión Asesora de Crédito Público Interparlamentario, con el fin de suplir la vacancia existente, en concordancia con la aprobación de la Proposición No. 074 por la Plenaria de la Cámara de Representantes, el día 21 de febrero de 2024.

Lo anterior, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2277 de 2022, sobre la conformación de las comisiones especiales.

Agradecemos por su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente,

[Signature]
JORGE RODRÍGUEZ TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 Cesar, La Guajira, Magdalena

28/3/24
Marzo 2024

Aprobado

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Honorable Representante
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

La bancada del Partido Alianza Verde solicita comedidamente, se sirva citar la comisión tercera para la postulación y elección del Representante que está pendiente de integrar la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Lo anterior en razón a la renuncia del Doctor Juan Diego Muñoz Cabrera, quien ocupaba un espacio en dicha Comisión a nombre del Partido Alianza Verde.

Agradecemos la amable atención.

Atentamente,

[Signatures]
KATHERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara
WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ
Representante a la Cámara
ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Representante a la Cámara
CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN
Representante a la Cámara

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Me le envía la trazabilidad a la doctora Etna por correo; y, por favor, me le compulsa copia del Director a la Procuraduría General de la Nación, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente, se levanta la sesión, siendo la 1:40 de la tarde. Honorables Representantes, feliz tarde.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente

[Signature]

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General